

CG245/2013

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL C. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Distrito Federal, 26 de septiembre de dos mil trece.

VISTOS los autos para resolver el expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA. Con fecha veintiséis de abril de dos mil doce se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el C. Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual hizo del conocimiento de esta autoridad hechos que pudieran violar a la normatividad electoral, los cuales de manera medular hizo consistir en lo siguiente:

"(...)

HECHOS:

PRIMERO.- El día 17 de agosto del año 2011 mediante sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral se aprobó el Acuerdo con el número y rubro CG247/2011 "[...] POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG193/2011 MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EN EL NÚMERO EXPEDIENTE SUP-RAP-147/2011.” En el que medularmente se establecieron los siguientes Acuerdos:

(Se transcribe)

SEGUNDO.- *Que el pasado 7 de octubre del año 2011, mediante sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dio inicio el Proceso Electoral Federal ordinario 2011-2012, a efecto de elegir a los integrantes del Congreso General de las Cámaras del Poder Legislativo así como al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación. Lo anterior, mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas en las que los ciudadanos en aptitud de hacerlo participen entre otros formas por medio de su voto libre, universal, secreto y directo.*

TERCERO.- *El día 8 de febrero del año 2012 mediante sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral se aprobó el Acuerdo con el número y rubro CG75/2012 “[...] MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CON JORNADA COMICIAL COINCIDENTE CON LA FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS A CELEBRARSE EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO Y XOCHICOATLÁN, EN EL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.” En el que medularmente se establecieron los siguientes Acuerdos:*

Se transcribe el contenido del Acuerdo.

CUARTO. *Es un hecho público y notorio, por tanto exento de probarse de acuerdo al artículo 15 párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, que la reforma electoral realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2007, enfatizó la tutela de los principios rectores de la materia electoral y sobre todo lo relativo al actuar de los funcionarios públicos, dentro de los cuales se incluye a los servidores públicos de todos los niveles, así como a los representantes populares de los diversos ámbitos (locales y federales).*

En ese tenor el Constituyente Permanente, en la exposición de motivos de la reforma constitucional de 2007, adujo lo siguiente:

“Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.

La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero; y el uso y abuso de los medios de comunicación.

(...)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;

En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y

En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

(...)"

Como puede apreciarse en lo anteriormente transcrito, la finalidad del Constituyente fue regular la total imparcialidad de quienes ocupan cargos de gobierno, por lo tanto, ello implica que no deben favorecer a alguno de los contendientes electorales, haciendo uso de su nivel o grado de influencia ante la ciudadanía, o por el uso ilícito que de los recursos públicos a su cargo.

Luego entonces, el principio de imparcialidad que todo servidor público debe respetar, de conformidad con una interpretación teleológica de la norma Constitucional, es absoluto. Esto es, no sólo se aplica en el manejo de los recursos a su disposición sino que también incluye un límite en cuanto al ejercicio de su libertad de expresión en su calidad de funcionario público durante el desarrollo de cualquier campaña electoral.

Lo anterior, en virtud del grado de influencia que los mismos servidores públicos ejercen ante el electorado con motivo de su cargo, situación que les obliga a un nivel de comportamiento limitado en relación con el ejercicio de sus derechos políticos.

Fortalece dicho razonamiento, el criterio contenido en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el rubro: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA)", la cual explica que la libertad de sufragio se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción alguna, redundando en que los órganos y autoridades del poder público se deben mantener al margen del Proceso Electoral para no influir en el ánimo del elector, y no trasgredir este principio constitucional, máxime si no están autorizados constitucional y legalmente para organizar o conducir el proceso mismo.

Puede razonarse entonces, que así como un funcionario público cuenta con los derechos político electorales que otorga la Constitución Federal y puede expresarse en el ámbito político y participar como militante de un partido político en las cuestiones políticas del país, también se encuentra sujeto a obligaciones en el mismo ámbito político, entre ellas, la de conducirse con imparcialidad y no favorecer en forma ilícita a su partido a fin de no desequilibrar la competencia electoral.

QUINTO.- *Ahora bien, en este contexto y bajo las premisas anteriores se han presentado diversos hechos que constituyen actos que atentan en contra del **principio de la imparcialidad** que deben de cumplir los servidores públicos y por consecuencia se vulnera la equidad en la competencia*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

electoral en el desarrollo del presente Proceso Electoral. En efecto, en diversos medios de comunicación social se consigna lo siguiente:

Periódico: La Jornada

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: "En Aguascalientes, Peña Firma promesas ante notaria cercana al gobierno estatal"

Enlace/link:

Contenido de la Nota:

Aguascalientes, Ags., 21 de abril. Un calor de 30 grados, con el sol calando fuerte por las largas horas de espera, y un gobernador apoderado del micrófono para lisonjear y demostrar sin rubor su militancia priísta, fueron demasiado para cientos de los inicialmente animados seguidores del candidato presidencial, Enrique Peña Nieto. Y pusieron pies en polvorosa.

Nada los detuvo, estaban cansados. Muchos llevaban niños y habían coreado sin éxito: "¡Peña, Peña!" al gobernador Carlos Lozano para apremiarlo a terminar su larga intervención. Pero el mandatario tenía otras urgencias: asegurar al político mexiquense su "clara ventaja" también en Aguascalientes, pedirle que sea este el primer estado que visite cuando se convierta en "presidente electo" y casi rendirle un informe de gobierno.

Además, no faltó el regalo, ahí mismo, de un imponente gallo giro de pelea y un sombrero de charro que prácticamente no tocó la cabeza del abanderado, porque de inmediato lo entregó a sus asistentes.

Saludo a las mujeres

Cuando llegó su turno, Peña Nieto apresuró su mensaje y repitió el guion de bienvenida, sin faltar el saludo "a lo más bello de esta tierra: las mujeres de Aguascalientes". Después expuso su oferta electoral y pasó, para concluir, a la suscripción de tres compromisos específicos con esta entidad, de los cuales dos son exactamente los mismos ofrecidos apenas el jueves pasado por Josefina Vázquez Mota.

La promesa distinta fue realizar el tramo corto del ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, pero se repitió en las relacionadas con la terminación del Centro de Convenciones y Exposiciones y del hospital Hidalgo, ambas obras dejadas inconclusas por el ex gobernador panista Luis Armando Reynoso.

El abanderado estampó su firma en presencia de la notaria pública Irma Martínez de Macías, fedataria de los actos del gobierno estatal, esposa de Gregorio Macías, coordinador de asesores del Ejecutivo local y madre del diputado local y líder juvenil del PRI, Kendor Macías.

Porque aquí en la ciudad de Aguascalientes, donde se concentran tres cuartas partes de la población de la entidad, la política se practica al son de la Pelea de gallos, casi el himno local, y con el cual fue recibido Peña Nieto, salvando una vez más a las multitudes de horas y horas de los temas musicales del candidato.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Y así, la grilla tiene su "público braveno", sus "chorros de dinero" y sus "gritos del gritón", pero a la mera hora todos terminan uniéndose en el "primor" de su feria, la de San Marcos, iniciada ayer.

Según algunas encuestas, el PAN lleva la delantera con sus candidatos al Congreso, mientras el PRI se desgasta en luchas internas.

Quizá por eso, Peña Nieto fue enfático en pedir el voto para él y los aspirantes a diputados y senadores, levantarles el brazo, defender la presencia de Lozano de la Torre en su mitin en un "día inhábil" y tener como invitados en el templete a los ex gobernadores Otto Granados y Refugio Esparza, quienes concitaron aplausos ahí sí, muy fríos.

En esta plaza, hoy como nunca se hizo alarde de todo tipo de "utilitarios", es decir, aquellos mil y un objetos de propaganda de Peña Nieto sobre todo: las infaltables playeras, globos, abanicos, gorras, pancartas y demás. Y como complemento, gigantescas mantas con imágenes del candidato presidencial, solo o posando con los aspirantes de aquí.

Y todos ellos, por supuesto, con las camisas bordadas con más emblemas partidistas y nombres que un piloto de autos de carreras.

Una vez terminado el mitin, el mexiquense se reunió durante algunos minutos con propietarios de medios locales de información, en uno de los hoteles donde jóvenes bañistas se arremolinaron para tomarse fotos con él.

De ahí pasó a una comida, donde lo mismo estuvo al embajador de Japón en México, Suichiro Megata, que el gobernador de Tamaulipas, Egidio Torre Cantú (porque son los invitados de honor para esta edición de la feria), y la reina de la belleza de México y oriunda de esta tierra, Karina González; el torero en retiro Miguel Espinosa Armillita y hasta el cantante Napoleón, sin faltar empresarios y, de nuevo, funcionarios priistas estatales, municipales y del Congreso local. Todos cobijados, según los organizadores, bajo la denominación de "sociedad civil".

A ellos, el candidato les dijo que con los maestros emprenderá la transformación del modelo educativo nacional, pues México "no entendió a tiempo que necesitaba hacer mayor inversión en educación, ciencia y tecnología".

Cuando no hay políticas con metas claras no se tiene rumbo para llegar a ningún lado, dijo también. Por el contrario –aseguró–, los objetivos del PRI hoy "son ambiciosos y de gran calado, porque se pueden lograr".

Según Peña Nieto, lo que habrá de ocurrir el primero de julio es de la mayor trascendencia. Ante todo –dijo–, esta campaña debe mantener la unidad entre los mexicanos, pues el país no merece dividirse, como ocurrió hace seis años.

"Esta campaña está para definir qué queremos lograr, porque merecemos estar mejor".

(Se inserta imagen)

Periódico: Veracruzano.info

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Encabezado de Nota: "Quiero ser un presidente para todos los mexicanos asegura Peña Nieto"

Enlace/link: <http://www.veracruzanos.info/2012/04/quiero-ser-un-presidente-para-todos-los-mexicanos-asegura-pena-nieto/>

Contenido de la Nota:

Aguascalientes.- 23 días de haber iniciado la campaña, en los que ha recorrido 16 entidades del territorio nacional, el candidato presidencial Enrique Peña Nieto, afirmó que el país demanda seriedad y responsabilidad de quienes los representan en esta competencia democrática, "y porque hemos aprendido de nuestra democracia, vengo promoviendo una campaña que una al pueblo de México, que mantenga la unidad entre los mexicanos, que se distinga por la propuesta y la oferta de soluciones a los problemas que viven los mexicanos".

"Quiero ser un Presidente para todos los mexicanos, que trabaje al lado de las autoridades que el pueblo ha elegido; y que junto con los gobiernos estatales y municipales, más allá del signo partidario al que representen, sumen esfuerzos para dar mejores resultados y beneficios al pueblo de México", agregó.

Destacó que él es parte del PRI, un partido comprometido con México, que quiere contribuir a que nuestra democracia –que hemos construido entre todos-, se traduzca en beneficio y resultados para el pueblo, "por eso mi participación en esta competencia empieza por mostrar total y absoluto respeto a los mexicanos".

En presencia del gobernador de Aguascalientes, Carlos Lozano de la Torre y de la alcaldesa de la capital hidrocálida, Lorena Martínez, Peña Nieto indicó que esta campaña es de unidad para México y debe ser para los mexicanos una fiesta de la democracia, por lo que en esta competencia democrática tiene muy claro lo que se propone hacer, que es servirle a la población y darle resultados a los mexicanos.

Añadió que "no podemos competir los distintos niveles de gobierno, la gente no quiere eso; la gente espera que los gobiernos, de manera armónica y de manera consensuada y en Acuerdos, trabajen a favor del pueblo".

Por ello, indicó que en esta campaña se viene comprometiendo con los mexicanos, pues ya basta de sólo tener buenos propósitos y no tener la capacidad de demostrar con resultados lo que uno se propone llevar a cabo.

Ante más de 10 mil personas, el candidato de la Coalición Compromiso por México firmó tres compromisos: uno, construir el tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, obra de infraestructura ferroviaria que permitirá generar más empleos porque habrá un mejor desarrollo logístico para el traslado de mercancías y los productos. Este compromiso es el número 29.

Dos, concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, en el cual haya eventos todo el año, a fin de que haya derrama económica entre los prestadores de servicios; y, tres, con una inversión de más de mil 200 millones de pesos, concluir la construcción y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo, sus compromisos 30 y 31, respectivamente.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

"Quiero trabajar para revertir lo que hoy afecta a la nación. México no puede quedarse rezagado, teniendo más pobreza; no puede permanecer pasivo y debe generar los empleos que los mexicanos demandan; hoy tenemos tres veces más desempleo del que había hace 12 años, por lo que hizo el compromiso de detonar la vocación económica de cada región del país, que genere oportunidades entre la población.

Agregó que México necesita trabajar y darle a los mexicanos más y mejor educación, por lo que se impulsará un programa de rehabilitación de infraestructura educativa, así como la educación en el nivel medio superior y superior del país. Además, se impulsará un programa para erradicar la pobreza alimentaria para que no haya más hambre entre los mexicanos.

Por su parte, Carlos Lozano de la Torre, gobernador de Aguascalientes, indicó que "nadie se equivoque, éste es el tiempo de Enrique Peña Nieto, de elegir un futuro con certeza y liderazgo". Dijo que en el inicio de la edición 184 de la Feria Nacional de San Marcos, feria de toros y de gallos, "aquí está nuestro gallo: Enrique Peña Nieto, que es un político joven, con experiencia e inteligencia, que está convenciendo a los mexicanos por la seriedad de sus propuestas, pero, sobre todo, porque es un hombre de compromisos cumplidos, que se han traducido en obras y acciones en beneficio de millones de mexiquenses".

(se inserta imagen)

Periódico: SDPnoticias.com

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Se le van asistentes a Peña Nieto en Mitin de Aguascalientes y no llena la plaza

Enlace/link:

[http://sdpnoticias.com/nota/340477/Se le van asistentes a Pena Nieto en mitin de Aguascalientes y no llena la plaza](http://sdpnoticias.com/nota/340477/Se_le_van_asistentes_a_Pena_Nieto_en_mitin_de_Aguascalientes_y_no_llena_la_plaza)

Contenido de la Nota:

Una tercera parte de los asistentes al mitin del candidato Enrique Peña Nieto optaron por abandonar el mitin que tendría lugar en la Plaza Patria de Aguascalientes ante el intenso calor y el retraso de casi una hora de la llegada del priísta.

Una de las gradas del lugar quedó semivacía y el discurso del gobernador del estado, Carlos Lazo, interrumpido ante los gritos de los asistentes, por dicho retraso.

Ante las fuertes temperaturas y el retraso de casi 1 hora para que Peña Nieto tomara la palabra, varios de los asistentes, una tercera parte según cálculos, se hartó y se retiró.

(se inserta imagen)

Periódico: FANN México (información para tu punto de vista)

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: La Democracia debe servir para fortaleza de la Unidad Nacional: Peña Nieto

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Enlace/link: <http://www.ann.com.mx/la-democracia-debe-servir-para-fortaleza-de-la-unidad-nacional-pena-nieto/>

Contenido de la Nota:

Aguascalientes.- A 23 días de haber iniciado la campaña, en los que ha recorrido 16 entidades del territorio nacional, el candidato presidencial Enrique Peña Nieto, afirmó que el país demanda seriedad y responsabilidad de quienes los representan en esta competencia democrática, “y porque hemos aprendido de nuestra democracia, vengo promoviendo una campaña que una al pueblo de México, que mantenga la unidad entre los mexicanos, que se distinga por la propuesta y la oferta de soluciones a los problemas que viven los mexicanos”.

“Quiero ser un Presidente para todos los mexicanos, que trabaje al lado de las autoridades que el pueblo ha elegido; y que junto con los gobiernos estatales y municipales, más allá del signo partidario al que representen, sumen esfuerzos para dar mejores resultados y beneficios al pueblo de México”, agregó.

Destacó que él es parte del PRI, un partido comprometido con México, que quiere contribuir a que nuestra democracia –que hemos construido entre todos-, se traduzca en beneficio y resultados para el pueblo, “por eso mi participación en esta competencia empieza por mostrar total y absoluto respeto a los mexicanos”.

En presencia del gobernador de Aguascalientes, Carlos Lozano de la Torre y de la alcaldesa de la capital hidrocálida, Lorena Martínez, Peña Nieto indicó que esta campaña es de unidad para México y debe ser para los mexicanos una fiesta de la democracia, por lo que en esta competencia democrática tiene muy claro lo que se propone hacer, que es servirle a la población y darle resultados a los mexicanos.

Añadió que “no podemos competir los distintos niveles de gobierno, la gente no quiere eso; la gente espera que los gobiernos, de manera armónica y de manera consensuada y en Acuerdos, trabajen a favor del pueblo”.

Por ello, indicó que en esta campaña se viene comprometiendo con los mexicanos, pues ya basta de sólo tener buenos propósitos y no tener la capacidad de demostrar con resultados lo que uno se propone llevar a cabo.

Ante más de 10 mil personas, el candidato de la Coalición Compromiso por México firmó tres compromisos: uno, construir el tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, obra de infraestructura ferroviaria que permitirá generar más empleos porque habrá un mejor desarrollo logístico para el traslado de mercancías y los productos. Este compromiso es el número 29.

Dos, concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, en el cual haya eventos todo el año, a fin de que haya derrama económica entre los prestadores de servicios; y, tres, con una inversión de más de mil 200 millones de pesos, concluir la construcción y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo, sus compromisos 30 y 31, respectivamente.

“Quiero trabajar para revertir lo que hoy afecta a la nación. México no puede quedarse rezagado, teniendo más pobreza; no puede permanecer pasivo y debe generar los empleos que los

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

mexicanos demandan; hoy tenemos tres veces más desempleo del que había hace 12 años, por lo que hizo el compromiso de detonar la vocación económica de cada región del país, que genere oportunidades entre la población.

Agregó que México necesita trabajar y darle a los mexicanos más y mejor educación, por lo que se impulsará un programa de rehabilitación de infraestructura educativa, así como la educación en el nivel medio superior y superior del país. Además, se impulsará un programa para erradicar la pobreza alimentaria para que no haya más hambre entre los mexicanos

Por su parte, Carlos Lozano de la Torre, gobernador de Aguascalientes, indicó que “nadie se equivoque, éste es el tiempo de Enrique Peña Nieto, de elegir un futuro con certeza y liderazgo”.

Dijo que en el inicio de la edición 184 de la Feria Nacional de San Marcos, feria de toros y de gallos, “aquí está nuestro gallo: Enrique Peña Nieto, que es un político joven, con experiencia e inteligencia, que está convenciendo a los mexicanos por la seriedad de sus propuestas, pero, sobre todo, porque es un hombre de compromisos cumplidos, que se han traducido en obras y acciones en beneficio de millones de mexiquenses”.

(se inserta imagen)

Periódico: El Universal

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: No a campañas de lodo: Peña Nieto

Enlace/link: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/195841.html>

Contenido de la Nota:

Aguascalientes.- México no merece dividirse por las campañas políticas, como ocurrió en el 2006, cuando el Proceso Electoral dividió a amigos y familiares

México no merece el desprestigio y agresiones en las que recurran eventualmente algunos adversarios o partidos políticos, dentro de la competencia

En esta visita a Aguascalientes, el candidato Peña Nieto estuvo acompañado por el Gobernador Carlos Lozano de la Torre, así como por los ex mandatarios Otto Granados Roldan, Agosto Gomez Villanueva y Refugio Esperanza Reyes y por los candidatos federales y locales

(se inserta imagen)

Periódico: Milenio

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Promete Peña Nieto vía férrea Aguascalientes-Guadalajara

Enlace/link: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b>

Contenido de la Nota:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

El priista además se comprometió a la construcción de un nuevo hospital en Aguascalientes, así como a combatir la pobreza y recuperar los empleos perdidos durante los gobiernos del PAN.

Aguascalientes • El candidato presidencial de la coalición "Compromiso por México", Enrique Peña Nieto, se comprometió ante un notario a construir una vía férrea para conectar Aguascalientes con Guadalajara, además de un nuevo hospital en la zona, y a concluir el centro de exposiciones de esa ciudad.

Durante su discurso ante simpatizantes en Aguascalientes, el priista dijo que trabajaría para combatir la pobreza de 12 millones de mexicanos, y que recuperaría los empleos que se han perdido durante las administraciones panistas en los últimos 12 años.

El calor de 25 grados en centígrados en Aguascalientes provocó que una tercera parte de los asistentes al mitin de Enrique Peña Nieto abandonaran el lugar en pleno discurso del candidato a la Presidencia por la coalición "Compromiso por México" (PRI-PVEM).

Los simpatizantes de Enrique Peña Nieto llegaron al lugar desde las 10:00 horas a un evento programado para las 12:30 horas. Sin embargo, el candidato arribó al lugar a las 13:15 horas. Además tardó más de 20 minutos en saludar a los asistentes.

Para ese momento inició la desbandada de seguidores que dejó una de las tribunas colocadas en la plaza de la Patria semivacía.

Ahí el gobernador del estado, Carlos Lozano emitió un discurso de 18 minutos más que provocó que los asistentes interrumpieran el discurso y pidieran la asistencia de Enrique Peña Nieto, gritando: "Peña Nieto, Peña Nieto".

(se inserta imagen)

Periódico: Animal Electoral

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Peña Nieto Promete Infraestructura a hidrocálidos

Enlace/link: <http://www.animalpolitico.com/animal-electoral/2012/04/22/pena-nieto-promete-infraestructura-a-hidrocalidos/>

Contenido de la Nota:

Muchas gracias, Aguascalientes.

¡Que viva Aguascalientes!

Que su feria es un primor y toda esta gran entidad, y sobre todo su gente.

Gracias a este pueblo hidrocálido, que gentilmente hoy me abre las puertas de esta generosa tierra, y me dan la oportunidad de compartir con ustedes el proyecto para México.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Sin duda aquí está esta gran representación de la sociedad hidrocálida, que hoy se expresa con entusiasmo, y aquí en sus rostros y con la puesta de su presencia, dejan muy en claro lo que todos queremos: el cambio para México con rumbo y responsabilidad.

Quiero agradecer a mi amigo y primer priista del estado, a Carlos Lozano y a su distinguida esposa, su presencia esta bella tarde.

Muchas gracias, Carlos.

A nuestras candidatas y candidatos a distintos cargos de elección: al Senado de la República y a la diputación federal, quienes serán sus representantes y serán triunfadores el próximo 1° de Julio.

Muchas gracias a Lorena, presidenta municipal de la ciudad capital, por estar con nosotros.

Muchas gracias a toda esta gran representación, de quienes trabajan desde la política, pero sobre todo saludo a lo más bello de esta tierra: a las mujeres de Aguascalientes.

Saludo también a quienes se han venido sumando de manera muy entusiasta, y es algo que destaco en cada uno de los eventos que he venido realizando a lo largo de esta campaña, hoy justamente en su día número 23, quiero saludar desde aquí a la juventud entusiasta de Aguascalientes, que está por el cambio de México.

Saludo, de igual forma, a los hombres trabajadores, a los campesinos, a los obreros, a los hombres de trabajo de esta tierra, quienes dan lo mejor de sí para sus familias y en favor del desarrollo de su Estado. Gracias por estar aquí.

Amigas y amigos:

Le agradezco a Carlos Lozano sus palabras, justamente en este día, donde con gran respeto a la legislación electoral y en un día no hábil, hoy me hace favor de acompañar en este acto de campaña.

Quiero reconocer lo que él ha expresado. En este recorrido, en el día 23 y siendo ésta hoy la entidad número 16 que tengo gran oportunidad de visitar, vengo haciendo un gran compromiso de lo que –de alcanzar mi aspiración de ser el presidente de México– será la mística y conducta de un servidor.

Quiero ser un presidente para todos los mexicanos. Quiero ser un Presidente que trabaje al lado de las autoridades que el pueblo ha elegido. Quiero ser un presidente que, junto con las autoridades estatales y municipales, más allá del signo partidario que representen, podamos sumar esfuerzos, y sobre todo dar mejores resultados y beneficios al pueblo de México.

¡Así lo habré de hacer aquí en Aguascalientes!

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Quiero trabajar precisamente para revertir lo que hoy afecta a la Nación, lo que hoy México no puede seguir tolerando, México no puede quedarse rezagado, teniendo más pobreza en los 12 millones de mexicanos que se han incorporado a las filas de la pobreza.

México no puede permanecer pasivo y debe generar los empleos que los mexicanos hoy demandan. Hoy tenemos tres veces más desempleo del que apenas había en México hace 12 años.

México necesita trabajar y darle a los mexicanos más y mejor educación, para que nuestros jóvenes tengan oportunidades de estudio, Y por ello, ya me he comprometido, lo he firmado, porque quiero que mi oferta política de esta campaña sea transparente, que no se olvide. Y quiero someterme –de llegar a la Presidencia de la República– a la evaluación constante de los mexicanos por los compromisos que vaya firmando en esta campaña.

Y en materia educativa, me he comprometido ya para que en los siguientes seis años alcancemos la cobertura universal, cobertura total desde el nivel preescolar hasta el nivel preparatoria, para generar oportunidades a los jóvenes de México.

Soy parte de un partido que tiene historia, de un partido comprometido con México, de un partido que en esta competencia democrática tiene muy claro lo que se propone hacer, que es servirle y darle resultados a los mexicanos.

Quiero realmente contribuir a que nuestra democracia, que esta democracia que hemos construido entre todos los mexicanos, se traduzca en beneficios y resultados para el pueblo de México, por eso mi participación en esta competencia democrática empieza por mostrar total y absoluto respeto a los mexicanos, no voy a caer en las campañas agresivas, sucias y denostativas contra los adversarios.

México demanda seriedad de los partidos políticos, seriedad y responsabilidad de quienes les representamos en esta competencia democrática. Esta campaña, porque hemos aprendido de nuestra democracia, debe ser una y la que yo vengo promoviendo, que una al pueblo de México, una campaña que mantenga la unidad entre los mexicanos, una campaña que se distinga por la propuesta, por la oferta de soluciones a los problemas que viven los mexicanos.

Esta campaña es de unidad para México y debe ser para los mexicanos una fiesta de la democracia.

En esta campaña me vengo comprometiendo, porque así tiene que ser, tenemos que dejar entre los mexicanos, claridad de lo que es la oferta, ya basta de sólo tener buenos propósitos y no tener la capacidad de demostrar con resultados, de lo que uno se propone llevar a cabo.

Por eso para que no haya duda y para que no se olvide el día de mañana, cuando hayan concluido las campañas, me he propuesto firmar todos los compromisos. Ya he firmado varios que ustedes están conociendo, que a través de los medios de comunicación, los partidos están realizando para con la sociedad, sepa claramente a que me estoy comprometiendo.

Aquí vengo hoy a Aguascalientes, porque no puede ser excepción de lo firmado, compromisos específicos con la tierra generosa de Aguascalientes, para beneficio y progreso de este estado.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Voy a trabajar y este será el primer gran compromiso que quiero hacer, de ir de la mano de las autoridades que ustedes han elegido, de los dos órdenes de gobierno, estatal y municipal, para que realmente logremos trabajar unidos todos los gobierno en alcance a objetivos claros, en alcance a lo que aquí comprometo, y en lo que son las necesidades de Aguascalientes.

No podemos competir los distintos niveles de gobierno, la gente no quiere eso, la gente espera que los gobiernos de manera armónica y de manera consensuada, y en Acuerdos, trabajen a favor del pueblo de México, ese será y es el primer gran compromiso que hago ante ustedes, pueblo de Aguascalientes.

Segundo, estos son los que aquí habré de firmar ante ustedes. Voy a construir el tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, sin duda esta obra de infraestructura ferroviaria va a traer la generación de más empleo para Aguascalientes porque va a tener un mejor desarrollo logístico para el traslado de las mercancías, de los productos que desde Aguascalientes se vayan a generar, ese es mi segundo gran compromiso.

Tercer compromiso: hay una obra que hoy está inconclusa, es una obra que demanda una importante inversión para detonar mayor desarrollo y sobre todo derrama económica para el pueblo de Aguascalientes. Voy a concluir una obra que se ha iniciado pero que está ahí frenado, y que demanda inyección de recursos, voy a concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes.

Va a facilitar algo muy importante, que vengan exposiciones, necesita todo un calendario de exposiciones y eso genera derrama económica, eso permite que los servicios que presta Aguascalientes, en su infraestructura hotelera, de servicios, de comercio, tenga mayor flujo de gente y que aquí la tengan durante todo el año, ese es el beneficio de tener un centro de convenciones que se suma a esa gran infraestructura que ustedes ya han conquistado y logrado para la feria, la tradicional y más importante feria de México, la feria de Aguascalientes.

Cuarto compromiso que tiene que ver con la salud de los hidrocálidos, hay una obra muy importante que se ha iniciado, pero que le falta buen tramo para concluirse, una inversión superior a los mil 200 millones de pesos que quiero comprometer llevar a cabo aquí en Aguascalientes. Es concluir la construcción y equipamiento del nuevo hospital Hidalgo para la salud de los hidrocálidos.

Aunado a ello, saben ustedes de los otros compromisos que hecho para todo México y que sin duda tendrán impacto aquí en Aguascalientes. Me he comprometido con la educación de México en un programa verdaderamente de gran alcance que es la rehabilitación de infraestructura educativa, me he comprometido para que en México no haya más hambre entre los mexicanos y voy a acabar con la pobreza alimentaria que viven 21 millones de mexicanos, no más hambre entre los mexicanos.

Me he comprometido a que demos un mayor impulso al desarrollo económico de todo México y por el que realmente detonemos las vocaciones económicas de las distintas regiones del país, para que eso genere oportunidades de empleo entre los mexicanos, son entre otros varios de los compromisos que he asumido y que seguro estoy, con el respaldo y apoyo de todo, y sobre todo, con ese, que me permita llegar a la presidencia de la República, México habrá de cambiar.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Amigas y amigos, finalmente quiero pedirles algo útil, agradecer que hayan estado aquí expuestos a este gran calor que hoy nos recibe en Aguascalientes, pero sobre todo al gran calor humano y a estas muestras de solidaridad de adhesión y de apoyo al proyecto que represento.

Quiero pedirles que no dejemos pasar la oportunidad de cambiar a México, el 1 de julio es el día de la elección, el 1 de julio necesitamos que con la fuerza de su voto le imprimamos el rumbo que México queramos que tenga y esa opción debe ser la de un buen cambio para que México.

México merece estar mejor, ustedes lo saben, me lo han pedido, en cada saludo, en cada acercamiento que tengo con los mexicanos, demandad que México esté mejor y porque así habrá de ser les pido a todas y todos ustedes sean parte de este cambio para México, con su voto, con su participación y también siendo la voz que multiplique para que llegue a más habitantes de Aguascalientes, a más hidrocálidos para que conozcan del proyecto y del compromiso, y de la opción de cambio con rumbo responsable para México.

Les pido que con esta participación el 1 de julio, hagamos posible y punto de partida el ganar la presidencia de la República.

Vamos por la victoria, vamos por el progreso y desarrollo de Aguascalientes y de todo México, que viva Aguascalientes, que viva México.
(Firma de los compromisos)

A continuación, en presencia de la licenciada Irma Martínez Matías, notario público número 38, nuestro candidato hace la firma de los compromisos con Aguascalientes.

Enrique Peña Nieto: Ante ustedes firmo los siguientes compromisos que ya señalé y que textualmente dicen: Tramo corto del ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes y terminar la construcción y equipamiento del nuevo hospital Hidalgo. Tres obras comprometidas para el progreso y desarrollo de Aguascalientes.

Que viva Aguascalientes.

Muchas gracias.

(se inserta imagen)

Periódico: Ultra Noticias
Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012
Encabezado de Nota: No a campañas de Lodo: Peña

Enlace/link: <http://www.ultra.com.mx/noticias/aguascalientes/Nacional/13871-no-a-campa-as-de-lodo--pe-a.html>

Contenido de la Nota:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

México no merece dividirse por las campañas políticas, como ocurrió en 2006, cuando el Proceso Electoral dividió a amigos y familiares, afirmó el candidato presidencial del PRI, Enrique Peña Nieto, a decir que trabaja en el terreno de las propuestas a las necesidades del país.

“México no merece el desprestigio y agresiones en las que recurran eventualmente algunos adversarios o partidos políticos, dentro de la competencia, con el propósito de mejorar su preferencia”. Y subrayó: “Los mexicanos no merecen tener ese escenario en la elección de 2012”.

Primero en la plaza principal, ante una multitud popular, y luego en una comida en el recinto de la Feria de San Marcos, el candidato priista se refirió a que el presente es un momento de construir respuestas a los problemas de México, y en ese sentido reiteró que su campaña es y será de la unidad de los mexicanos.

“Esta campaña está para unirnos a los mexicanos, para definir con claridad qué queremos lograr, porque merecemos estar mejor; esta campaña debe privilegiar sobre todo la propuesta y el planteamiento de las soluciones que realmente den respuesta a las necesidades que tiene la sociedad mexicana”.

El pronunciamiento de Peña Nieto rechazó a las campañas, como dijo, “llenas de agresión y de lodo”, cierra una semana, en la cual el mismo CEN del PRI enfrentó acusaciones a su candidato, quien fue señalado por el PAN como mentiroso e incumplir compromisos como gobernador.

De nueva cuenta Peña Nieto firmó compromisos ante varios miles de aguascalentenses que recibieron en la plaza principal, uno de carácter nacional, referente a que en el sexenio que encabece gobernará en coordinación de los niveles de gobierno estatal y municipal, sin distingo de partidos.

Subrayó que en el actual proceso democrático, los partidos debieran desarrollar una competencia en la que se mantenga la unidad entre los mexicanos. Además, el cambio que se logró en las urnas, que ha fortalecido la democracia no se ha traducido en cambio de calidad de vida, y eso es un gran desafío, dijo.

Por tanto, el proyecto que impulsa propone soluciones que apuntan a hacer ajustes, sostuvo, para que —por ejemplo— con los maestros transformemos el modelo educativo del país.

Indicó que si los mexicanos no se dan a la tarea de transformar el capital humano, México se irá a la zaga del mundo, dado que el país no entendió que necesita hacer mayor inversión en educación, ciencia y tecnología. De ahí que países como Brasil, Chile, Colombia nos han desplazado en distintas asignaturas.

En esta visita a Aguascalientes, el candidato Peña Nieto estuvo acompañado por el gobernador Carlos Lozano de la Torre, así como por los ex mandatarios Otto Granados Roldan, Augusto Gómez Villanueva y Refugio Esparza Reyes, y por los candidatos federales y locales.

(se inserta imagen)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Periódico: El Heraldo

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Peña Nieto terminará las Obras inconclusas

Enlace/link: <http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html>

Contenido de la Nota:

El candidato a la Presidencia de la República por el PRI, Enrique Peña Nieto se comprometió en Aguascalientes a concluir el Hospital Hidalgo, para lo cual destinará mil 200 millones de pesos, así como el Centro de Convenciones para que Aguascalientes ofrezca mejores servicios, y la construcción del tramo ferroviario entre Aguascalientes-Guadalajara para incrementar el tránsito de mercancías y desarrollar este polo del país.

Asimismo dijo que trabajará de la mano con los gobiernos estatal y municipal, sin importar la procedencia, para alcanzar objetivos comunes y más desarrollo, "pues no podemos competir los distintos niveles de gobierno, sino debemos unirnos para revertir los rezagos".

En pleno corazón geográfico del país, en la Exedra de la Plaza, bajo el ritmo de la "pelea de gallos", y con un gallo en la mano, invitó a los más de 15 mil asistentes a no dejar de pasar la oportunidad de cambiar a México este primero de julio, votando por su partido, el cual no busca la provocación ni la división entre los mexicanos, somos los que ofrecemos propuestas serias y razonadas.

Durante el día 23 de la campaña, y bajo los intensos rayos del sol, Peña Nieto, dijo que quiere ser un Presidente para todos los mexicanos, un Presidente que trabaje al lado de las autoridades que el pueblo ha elegido, quiero ser un Presidente que junto con las autoridades estatales y municipales más allá de signos partidarios que represente, podamos sumar esfuerzos pero sobre todo dar mejores resultados y beneficios al pueblo de México.

Las porras y vivas de los asistentes fueron el marco de su discurso, y teniendo como un mudo testigo la columna de la Exedra, el abanderado del PRI y PVEM mencionó que México no puede permanecer pasivo y debe generar los empleos que hoy se demandan. "Hoy tenemos 3 veces más desempleo del que apenas había en México hace 12 años, México necesita trabajar y darle a los mexicanos más y mejor educación para que nuestros jóvenes tengan oportunidades de estudio y por ello ya me he comprometido, lo he firmado porque quiero que mi oferta política de esta campaña sea transparente, que no se olvide, y quiero prometerles de llegar a la Presidencia de la República a la evaluación constante de los mexicanos con los compromisos que vaya firmando en esta campaña y en materia educativa me he comprometido ya para que los siguientes 6 años alcancemos la cobertura desde el nivel preescolar hasta el nivel preparatoria para generar oportunidades a los jóvenes de México".

En su mensaje no podía dejar de mencionar la campaña en su contra por parte de la oposición, dijo que esta democracia que hemos construido entre todos los mexicanos, se debe de traducir en beneficios y resultados para el pueblo.

"Por eso mi participación en esta competencia democrática empieza por mostrar total y absoluto respeto a los mexicanos, no voy a caer en las campañas agresivas, sucias y denostativas contra

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

los adversarios, México demanda seriedad de los partidos políticos, seriedad y responsabilidad de quienes representamos en esta competencia democrática".

Destacó que en esta campaña propone la unidad de los mexicanos, de ahí que viene realizando en su recorrido por el país, una campaña que se distinga por la propuesta, por la oferta de soluciones a los problemas que viven los mexicanos, esta campaña es de unidad para México y debe ser para los mexicanos una fiesta de la democracia.

En el templete estuvo acompañado por el gobernador Carlos Lozano de la Torre y su esposa, la señora Blanca Rivera, por la alcaldesa Lorena Martínez y los candidatos al Senado Miguel Romo Medina, Isidoro Armendariz, los abanderados al distrito 01, Pilar Moreno, al distrito 02, Alfredo González y al distrito 03, Patricia Muñoz quienes trataban de taparse del sol con la mano.

Ahí destacó y firmó sus compromiso con Aguascalientes, el primero a trabajar muy de la mano de la autoridades en los dos órdenes de Gobierno, estatal y municipal, para que realmente logremos trabajar unidos todos los gobierno en alcance a objetivos claros, en alcance a lo que aquí comprometo y en lo que son las necesidades de Aguascalientes, no podemos competir los distintos niveles de gobierno, la gente no quiere eso; la gente espera que los gobiernos de manera armónica y de manera consensada y en Acuerdos trabaje a favor del pueblo de México.

En el centro de México se comprometió a construir el tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, esta obra de infraestructura ferroviaria va a traer la generación de más empleo para Aguascalientes, porque va a tener un mejor desarrollo logístico para el traslado de las mercancías, de los productos, que desde aquí se vayan a generar.

En el Tercer compromiso y para generar mayor desarrollo y detonar la economía destacó que se concluirá el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes que va a facilitar que vengan exposiciones, pues eso genera derrama económica, eso permite que los servicios que presta Aguascalientes en su infraestructura hotelera, de servicios, de comercio tengan mayor flujo de gente y que la tengan durante todo el año, ese es el beneficio de tener un centro de convenciones, que se suma a esa gran infraestructura que ustedes han conquistado y logrado para la Feria, la tradicional y más importante feria de México, la feria de Aguascalientes.

El cuarto compromiso tiene que ver con la salud de los aguascalentenses, la construcción y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo, que requerirá una inversión superior a los mil 200 millones de pesos.

Así y luego de cargar el gallo giro y levantarlo, invitó a los asistentes a que el próximo primero de julio, que con la fuerza de su voto le imprimamos el rumbo que queremos que México tenga. "Y esta opción debe ser de la un cambio para que México cambie y este mejor. Les pido a todas y todos ustedes sean parte de este cambio para México, con su voto con su participación y también siendo la voz que se multiplique para que llegue a más habitantes de Aguascalientes, para que conozcan del proyecto y el compromiso de la opción de cambio con rumbo responsable para México".

(se inserta imagen)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Periódico: *Cronica.com.mx*

Fecha: *Domingo 22 de Abril de 2012*

Encabezado de Nota: *Promete Peña Nieto rehabilitar infraestructura educativa*

Enlace/link: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=655109

Contenido de la Nota:

El candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, ofreció hoy aquí la rehabilitación de la infraestructura educativa de todo el país y acabar con la pobreza alimentaria.

Durante un mitin realizado en la Plaza Patria de esta ciudad, el político mexiquense firmó compromisos ante la notaria pública, Irma Martínez Macías, destacando la conclusión de la construcción y equipamiento del Hospital Regional Miguel Hidalgo, con una inversión de mil 200 millones de pesos.

Asimismo, terminar el Centro de Convenciones de Aguascalientes, la construcción de un tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara y trabajar de la mano con los gobiernos estatal y municipal sin importar los colores partidistas.

En el evento, Peña Nieto fue recibido por el gobernador Carlos Lozano de la Torre con un gallo de pelea y con un sombrero de charro, el cual portó el aspirante presidencial del PRI y PVEM por unos segundos, previo a plantear sus propuestas.

En su intervención, el mandatario estatal señaló: "Estamos de fiesta en el estado de Aguascalientes por el inicio de la edición número 184 de la Feria Nacional de San Marcos; una feria de toros y de gallos y que hoy le da la bienvenida a nuestro gallo que es Enrique Peña Nieto".

(se inserta imagen)

Periódico: *El mexicano Gran Diario Regional*

Fecha: *Domingo 22 de Abril de 2012*

Encabezado de Nota: *EPN rehabilitaría infraestructura en las escuelas*

Enlace/link: <http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/2/nacional/2012/04/22/567315/epn-rehabilitaria-infraestructura-en-las-escuelas.aspx>

Contenido de la Nota:

AGUASCALIENTES, 21 Abr.- El candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, ofreció hoy aquí la rehabilitación de la infraestructura educativa de todo el país y acabar con la pobreza alimentaria.

Durante un mitin realizado en la Plaza Patria de esta ciudad, el político mexiquense firmó compromisos ante la notaria pública, Irma Martínez Macías, destacando la conclusión de la construcción y equipamiento del Hospital Regional Miguel Hidalgo, con una inversión de mil 200 millones de pesos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Asimismo, terminar el Centro de Convenciones de Aguascalientes, la construcción de un tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara y trabajar de la mano con los gobiernos estatal y municipal sin importar los colores partidistas.

En el evento, Peña Nieto fue recibido por el gobernador Carlos Lozano de la Torre con un gallo de pelea y con un sombrero de charro, el cual portó el aspirante presidencial del PRI y PVEM por unos segundos, previo a plantear sus propuestas.

(se inserta imagen)

Periódico: Vínculos

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Peña Nieto se compromete a crear vía ferra Aguascalientes-Guadalajara

Enlace/link: <http://vinculos.com.mx/2012/04/22/pena-nieto-se-compromete-a-crear-via-ferrea-aguascalientes-guadalajara/>

Contenido de la Nota:

Domingo, 22 de abril de 2012.- El candidato presidencial de la coalición "Compromiso por México", Enrique Peña Nieto, se comprometió ante un notario a construir una vía férrea para conectar Aguascalientes con Guadalajara, además de un nuevo hospital en la zona, y a concluir el centro de exposiciones de esa ciudad.

Durante su discurso ante simpatizantes en Aguascalientes, el priista dijo que trabajaría para combatir la pobreza de 12 millones de mexicanos, y que recuperaría los empleos que se han perdido durante las administraciones panistas en los últimos 12 años.

El calor de 25 grados en centígrados en Aguascalientes provocó que una tercera parte de los asistentes al mitin de Enrique Peña Nieto abandonaran el lugar en pleno discurso del candidato a la Presidencia por la coalición "[Compromiso por México](#)" (PRI-PVEM).

Los simpatizantes de Enrique Peña Nieto llegaron al lugar desde las 10:00 horas a un evento programado para las 12:30 horas. Sin embargo, el [candidato](#) arribó al lugar a las 13:15 horas. Además tardó más de 20 minutos en saludar a los asistentes.

Para ese momento inició la desbandada de seguidores que dejó una de las tribunas colocadas en la plaza de la Patria semivacía.

Ahí el gobernador del estado, Carlos Lozano emitió un discurso de 18 minutos más que provocó que los asistentes interrumpieran el discurso y pidieran la asistencia de Enrique Peña Nieto, gritando: "Peña Nieto, Peña Nieto".

(se inserta imagen)

Periódico: Noroeste.com Nacional

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Rechaza Peña Nieto Campaña denostativa

Enlace/link: <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=773902>

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Contenido de la Nota:

AGUASCALIENTES, Ags. (UNIV / NTX)._ En un ambiente de fiesta por los acordes del violín y la trompeta del mariachi que lo recibió cantando "Pelea de gallos", la música emblemática de la Feria de San Marcos, Enrique Peña Nieto dijo que su campaña presidencial no será sucia, ni denostativa contra sus adversarios, porque será de unidad de los mexicanos.

Peña Nieto formuló el compromiso de que al llegar a la Presidencia de la República gobernará en coordinación con las autoridades estatales y municipales sin distingo de partido político.

Con los aguascalentenses comprometió la construcción del ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, así como concluir las obras del Centro de Convenciones y del Hospital Hidalgo.

De nueva cuenta, el candidato del PRI a la Presidencia de la República rebasó el cordón de seguridad en que caminaba y trepó a las sillas para cambiar entre el público, al que en el templete saludó con el grito: "¡Viva Aguascalientes! Que su feria es un primor". El público que esperó bajo el sol de la mañana más de cuatro horas en la plaza de la Patria, ovacionó al candidato priista, al avanzar dentro de una valla que recorrió en 35 minutos, tiempo en el que se escuchaba la canción distintiva de la feria abierta ayer. "A la feria de San Marcos/ en merito Aguascalientes/ van llegando los valientes/ con su gallo copetón..."

El candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, ofreció aquí la rehabilitación de la infraestructura educativa de todo el país y acabar con la pobreza alimentaria.

Durante un mitin realizado en la Plaza Patria de esta ciudad, el político mexiquense firmó compromisos ante la notaria pública, Irma Martínez Macías, destacando la conclusión de la construcción y equipamiento del Hospital Regional Miguel Hidalgo, con una inversión de mil 200 millones de pesos.

Asimismo, terminar el Centro de Convenciones de Aguascalientes, la construcción de un tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara y trabajar de la mano con los gobiernos estatal y municipal sin importar los colores partidistas.

En el evento, Peña Nieto fue recibido por el gobernador Carlos Lozano de la Torre con un gallo de pelea y con un sombrero de charro, el cual portó el aspirante presidencial del PRI y PVEM por unos segundos, previo a plantear sus propuestas.

"Estamos de fiesta en el estado de Aguascalientes por el inicio de la edición número 184 de la Feria Nacional de San Marcos: una feria de toros y de gallos y que hoy le da la bienvenida a nuestro gallo que es Enrique Peña Nieto", señaló el Mandatario estatal.

El público en esta plaza central estaba formado por jóvenes, mujeres y campesinos, principalmente, y en las primeras filas se encontraban ex gobernadores como Otto Granados y Augusto Gómez Villanueva. Fue notorio el rostro joven de la plaza y el revuelo de las simpatizantes del candidato presidencial.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Entre los simpatizantes de Peña andaba uno con un gorro en forma del candidato presidencial, en tanto que entre la mayoría de la gente portaba camisetas de campaña como los empleados del priísta.

Cabe señalar que la gente fue citada desde las 10:30 horas y dado que el calor superó los 30 grados centígrados y el evento inició hasta las 13:15 horas, casi una cuarta parte de los asistentes abandonó el lugar antes de que iniciara el evento.

(se inserta imagen)

Periódico: Vanguardia Elecciones 2012

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Peña Nieto dice en Aguascalientes: "No a las Campañas de Lodo"

Enlace/link: <http://www.vanguardia.com.mx/elecciones2012-penanietodiceenaguascalientesnoalascampanasdelodo-1271101.html>

Contenido de la Nota:

AGUASCALIENTES.- México no merece dividirse por las campañas políticas, como ocurrió en 2006, cuando el Proceso Electoral dividió a amigos y familiares, afirmó el candidato presidencial del PRI, Enrique Peña Nieto, al decir que trabaja en el terreno de las propuestas a las necesidades del país. "México no merece el desprestigio y agresiones en las que recurran eventualmente algunos adversarios o partidos políticos, dentro de la competencia, con el propósito de mejorar su preferencia". Y subrayó: "Los mexicanos no merecen tener ese escenario en la elección de 2012".

Primero en la plaza principal, ante una multitud popular, y luego en una comida en el recinto de la Feria de San Marcos, el candidato priísta se refirió a que el presente es un momento de construir respuestas a los problemas de México, y en ese sentido reiteró que su campaña es y será de la unidad de los mexicanos.

"Esta campaña está para unirnos a los mexicanos, para definir con claridad qué queremos lograr, porque merecemos estar mejor; esta campaña debe privilegiar sobre todo la propuesta y el planteamiento de las soluciones que realmente den respuesta a las necesidades que tiene la sociedad mexicana".

El pronunciamiento de Peña Nieto de rechazo a las campañas, como dijo, "llenas de agresión y de lodo", cierra una semana en la cual el mismo CEN del PRI enfrentó acusaciones a su candidato, quien fue señalado por el PAN como mentiroso e incumplir compromisos como gobernador.

De nueva cuenta Peña Nieto firmó compromisos ante varios miles de aguascalentenses que recibieron en la plaza principal, uno de carácter nacional, referente a que en el sexenio que encabece gobernará en coordinación de los niveles de gobierno estatal y municipal, sin distingo de partidos.

Subrayó que en el actual proceso democrático, los partidos debieran desarrollar una competencia en la que se mantenga la unidad entre los mexicanos. Además, el cambio que se

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

logró en las urnas, que ha fortalecido la democracia, no se ha traducido en cambio de calidad de vida, y eso es un gran desafío, dijo.

Por tanto, el proyecto que impulsa propone soluciones que apuntan a hacer ajustes, sostuvo, para que —por ejemplo— con los maestros transformemos el modelo educativo del país.

Indicó que si los mexicanos no se dan a la tarea de transformar el capital humano, México se irá a la zaga del mundo, dado que el país no entendió que necesita hacer mayor inversión en educación, ciencia y tecnología. De ahí que países como Brasil, Chile, Colombia nos han desplazado en distintas asignaturas.

En esta visita a Aguascalientes, el candidato Peña Nieto estuvo acompañado por el gobernador Carlos Lozano de la Torre, así como por los exmandatarios Otto Granados Roldan, Augusto Gómez Villanueva y Refugio Esparza Reyes, y por los candidatos federales y locales.

*Explora EPN redes sociales, se deja ver en Facebook
Arely Ramos*

La campaña presidencial de Peña Nieto se hace presente en las redes sociales y Facebook es ahora una de las plataformas digitales que el mexiquense utiliza para obtener “likes” o publicidad a su favor.

En el juego de City Ville de Facebook, cuando se acaba la energía, te da tres opciones a elegir y cuando tú aceptas que te regalen 7 energías más —segunda opción— en automático se abre una ventana a través de la que aparece un video promocional del aspirante a la Presidencia de la República.

Aunado al procedimiento efectuado, el banner te da acceso a su página personal ww.enriquepenanieto.com, así como a Twitter y el canal de YouTube, espacios donde también hace promoción a sus propuestas de trabajo.

Hace más de 15 días, Peña Nieto también estuvo ofreciendo pagar “farmcash” —dinero virtual para el juego Farmville— en Facebook a cambio de contestar una encuesta, que no es más que propaganda del priísta para electores de derecha.

Entre los cuestionamientos figuran: ¿A qué le darías prioridad? y como respuestas propone la lucha contra el narco, así como combatir las manifestaciones de violencia, por mencionar una de las siete interrogantes y respuestas que se emiten.

La encuesta, que consta de una serie de preguntas con 2 opciones, indica que si se responde la mayoría de las preguntas con la segunda opción la encuesta le pide al usuario que la comparta con más gente.

Pero si la mayoría de las respuestas son con la primera opción, entonces al finalizar la encuesta aparece un mensaje que dice “La mayoría de tus propuestas coinciden con Enrique Peña Nieto”.

(se inserta imagen)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

<http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html>

(se inserta imagen)

Peña Nieto terminará las obras inconclusas
. Publicado en [Local](#)

(se inserta imagen)

(se inserta imagen)

<http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3799-enrique-pena-es-garantia-de-progreso-para-mexico.html>

(se inserta imagen)

(se inserta imagen)

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b>

(se inserta imagen)

***SEXTO.** En dicho evento propagandístico político celebrado el día 21 de abril de 2012, Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes y Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Aguascalientes, participó en forma activa, haciendo alusiones expresas y directas a favor de Candidato a Presidente que postula la Coalición "Compromiso por México". Dicho Gobernador emitió el siguiente discurso:*

Se insertan imágenes.

VISITA DEL CANDIDATO ENRIQUE PEÑA NIETO AL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SABADO 21 DE ABRIL DEL 2012

LUGAR: PLAZA PATRIA

**DISCURSO DEL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE
GOBERNADOR ESTADO DE AGUASCALIENTES**

TIEMPO DE ESTIMADO: 10:22

"Sean todos bienvenidos a la Plaza de la Patria corazón entrañable de nuestra ciudad capital para recibir con un saludo muy cálido y afectuoso a Enrique Peña Nieto, amigo de los aguascalentenses y candidato de nuestro Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Enrique eres bienvenido a tu casa de puertas siempre abiertas, donde confiamos en ti para hacer de México un país más próspero, justo y seguro. A unos metros de este lugar, se encuentra también el centenario Teatro Morelos, cuna de la Soberana Convención Revolucionaria del Catorce.

En el centro de la ciudad de Aguascalientes, cargado de un profundo significado histórico nacional, expresamos nuestra plena identificación con tu proyecto de país, porque al igual que muchos mexicanos y muchos aguascalentenses que estamos aquí acompañándote, has forjado una trayectoria política y profesional, en la cultura del esfuerzo y los valores familiares de la solidaridad, la unidad, el estudio y la disciplina.

Mi familia, mi esposa Blanca y mis hijos te damos, la más cordial bienvenida a esta tierra de mujeres y hombres trabajadores, aquí también saludamos con mucho respeto a tu esposa Angélica Rivera, que también guarda un lugar muy especial, en el corazón de este pueblo, que siempre lo recibe con los brazos abiertos.

A mi compañera Lorena Martínez, a los representantes populares de nuestro Instituto Político, a Lupe Ortega Presidente del Comité Directivo Estatal, a nuestros candidatos al Congreso de la Unión: Miguel Romo, Isidoro Armendáriz, Pilar Moreno, Alfredo González y Paty Muñoz.

A los sectores y organizaciones, a la militancia a todos las mujeres y hombres priistas comprometidos con Aguascalientes y México.

Estamos de fiesta en el estado de Aguascalientes, por el inicio de la edición número 184 de la Feria Nacional de San Marcos, una feria de toros y de gallos, y que hoy le da la bienvenida a nuestro gallo que es Enrique Peña Nieto.

Enrique es un político joven, con experiencia e inteligencia que está convenciendo a los mexicanos por la seriedad de sus propuestas, pero sobre todo porque es un hombre de compromisos cumplidos, que se han traducido en proyectos, obras y acciones, que han beneficiado a millones de familias mexiquenses.

El Estado de México es una prueba irrefutable, de los más de 600 compromisos que Enrique llevo a cabo dando un talante y progresista a esa entidad, elevando la calidad de vida de sus habitantes.

Que nadie se equivoque, este es el tiempo de Enrique Peña Nieto, de elegir un futuro con certeza y liderazgo, porque el cambio no será únicamente en las siglas del partido en el poder.

Enrique y un servidor, pertenecemos a la generación de la alternancia, que trabaja con todos y para todos, en la transformación de México y de Aguascalientes.

Este cambio real que está ocurriendo en nuestro Estado como resultado de nuestra alternancia, es el mismo que ocurrirá en cada rincón de nuestro país con Enrique Peña Nieto como presidente de la República.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

En la recuperación de esta entidad, para devolverle su liderazgo en todos los rubros, de desarrollo, tú fuiste y eres uno de nuestros aliados más comprometidos.

Este día correspondemos a este apoyo incondicional, con nuestra firme adición al compromiso nacional que ha hecho Enrique Peña Nieto de recuperar la paz y la libertad, de construir un México incluyente, (inaudible), de promover un crecimiento económico con más y mejores empleos, de elevar la calidad de la educación para todos y de recuperar el liderazgo de nuestro país en el mundo.

Señoras y señores, este día como en ningún otro lugar, en el estado de Aguascalientes (inaudible), crece el entusiasmo y la confianza que la gente ha manifestado durante tu recorrido incansable por distintas ciudades de nuestro país.

Nuestra entidad sigue siendo la misma tendencia nacional, en cuanto a las preferencias electorales que señalan una clara ventaja de nuestro partido y de nuestro candidato Enrique Peña Nieto.

Aquí es más evidente, porque este día tú mismo has podido comprobar, que los aguascalentenses estamos con el ganador, por eso los demás contendientes se encuentran preocupados y han recurrido a la descalificación, al saber que las tendencias, ya que están bien perfiladas y que no tienen vuelta atrás.

Mi corazón es aguascalentense y priista de toda la vida, y siempre mantendré mi compromiso con el Partido Revolucionario Institucional, así ha sido en las buenas y en las malas y nunca, nunca he tenido tentaciones diferentes.

Esta misma lealtad y convicción inalterable, es la que me impulsa a cumplir cabalmente mi responsabilidad pública de velar por los intereses de todos los aguascalentenses, sin hacer distinciones de ninguna especie, en eses sentido seguiré ofreciendo todas las garantías para que todas las fuerzas políticas que participan en este Proceso Electoral puedan expresarse libremente, porque somos una sociedad democrática.

En lo personal desde siempre me he sentido muy agradecido contigo y con tu familia, principalmente por el respaldo y la confianza, que me han otorgado a lo largo de mi trayectoria política y muy especialmente en este nuevo proyecto de Estado para Aguascalientes.

Hoy te recibimos como candidato, pero después del primero de Julio, queremos tenerte de nuevo con nosotros como Presidente Electo de la República Mexicana.

Queremos comprometerte Enrique, para que como Presidente Electo, este sea el primer Estado que visites y podamos reiterarte nuestro respaldo y reconocimiento.

Finalmente empezamos con la A, estamos convencidos de que serás un Presidente amigo de Aguascalientes de un Estado pequeño en su geografía, pero grande en su corazón, esfuerzo y empuje de su gente que están dispuestos a colaborar contigo en la recuperación de México.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Somos un pueblo que a lo largo de su historia, que ha sabido sobreponerse a cualquier adversidad, durante mucho tiempo nos hemos distinguido por la calidad de sus trabajadores, el talento de nuestros empresarios, la capacidad y compromiso de nuestras mujeres, por nuestros maestros y campesinos y de todos los sectores sociales, que son los actores de un clima social que nos han (inaudible) el reconocimiento nacional.

Lo más importante la llegada de nuevas inversiones, de ampliación de planes de negocio de grandes firmas internacionales como Nissan Motors Company, un proyecto que tú conoces bien y que es de gran relevancia para Aguascalientes, la región y el país, porque es la inversión más grande a la fecha que ha realizado este corporativo a nivel mundial y que en este momento, es lo más relevante que se está haciendo en México. Por ello ahora solicitamos tu comprensión para que el estado de Aguascalientes pueda construir la infraestructura necesaria que sea sustento de este y otros proyectos.

Enrique aquí, siempre será bien recibido, para que junto con todos los mexicanos, sigamos contribuyendo a la realización de los grandes objetivos nacionales. Trabajando de la mano con un presidente, que será muy cercano y atento a las necesidades de los aguascalentenses.

Con el debido respeto que merecen los ciudadanos que piensan diferente a mí en el tema político, las mayorías de Aguascalientes estamos con Enrique Peña Nieto y así lo dicen las encuestas y este evento.

En verdad lo decimos que Aguascalientes está con Enrique Peña Nieto, porque Enrique Peña Nieto está y estará con Aguascalientes."

De los hechos anteriormente citados indubitablemente se desprende lo siguiente:

Que el día 21 de abril de 2012, en la "Plaza Patria" ubicada en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el Candidato Enrique Peña Nieto, junto con el Partido Revolucionario Institucional, realizó evento político electoral dentro de la campaña electoral que transcurre actualmente.

En dicho evento de campaña electoral participó el C. Carlos Lozano de la Torre, Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Que en dicho evento el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes en forma activa pronunció un discurso a favor de Candidato Enrique Peña Nieto.

De la lectura y análisis del discurso pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes, se desprenden frases y expresiones con un alto grado de asumirse como representante del pueblo de Aguascalientes, así como de alusiones para persuadir que se apoye el proyecto político del C. Enrique Peña Nieto.

Qué tanto del evento político-electoral de campaña se dio amplia difusión por los medios de comunicación social entre los que se encuentra los que se han citado con antelación.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

NORMATIVIDAD ELECTORAL QUE SE ESTIMA APLICABLE: *Lo dispuesto en los artículos 41, 128, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 38 numeral 1 inciso a), 342 numeral 1 inciso a), 347, numeral 1 incisos c) y e), 367, 368, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Acuerdo rubro CG247/2011 “[...] POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG193/2011 MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EN EL NÚMERO EXPEDIENTE SUP-RAP-147/2011.”*

De la normatividad que resulta aplicable se deducen violaciones al principio de libertad de los procesos electorales, al principio de imparcialidad de los Servidores Públicos y de libertad de sufragio, tal y como se podrá deducir de los razonamientos que a continuación se hacen valer.

De una interpretación sistemática, funcional y teleológica de los artículos 41, párrafo segundo y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponen que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas y que las elecciones de los gobernadores de las entidades federativas, se deben realizar mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Ahora bien, nuestra Carta Fundamental en el artículo 108, mandata que se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, incluidos por supuesto los Gobernadores de los Estados, quienes a su vez son los Titulares del Poder Ejecutivo de la Entidad de que se trate.

El artículo 109 de la Carta Magna, señala que tanto el Congreso Federal como las legislaturas de los Estados expedirán leyes de responsabilidades de los servidores públicos, mediante las cuales se aplicarán las sanciones a los funcionarios por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

A su vez, el artículo 113 de la misma Constitución Federal, señala que las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, cargos y comisiones.

En acatamiento a lo ordenado por el artículo 109 constitucional, el artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, señala como obligación de estos el cumplir con el servicio que les sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión. Asimismo, la fracción XXIV del mismo ordenamiento legal obliga a los servidores públicos a abstenerse de realizar cualquier

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

La propia Carta Fundamental del País en su artículo 128 prevé que, sin excepción alguna, previ6 a tomar posesi6n de su encargo, deber6 protestar guardar la Constituci6n Pol6tica de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.

Por otra parte, tenemos que el art6culo 134 de la Constituci6n Federal dispone que los servidores p6blicos de la Federaci6n, los estados y los municipios, as6 como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligaci6n de aplicar con imparcialidad los recursos p6blicos que est6n bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre partidos pol6ticos.

De los preceptos constitucionales y legales antes transcritos, se desprenden las siguientes conclusiones:

a) Que la renovaci6n del Poder Ejecutivo Federal y del Congreso General de la Uni6n se realiza mediante elecciones que cumplen con los principios de libertad, autenticidad y periodicidad;

b) Que el sufragio tiene las caracter6sticas de ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible;

c) Que se reputa como servidores p6blicos a los funcionarios, empleados y toda persona que desempe6e un cargo o comisi6n en la Administraci6n P6blica Federal.

d) Que en t6rminos del art6culo 113 de la Constituci6n Federal los servidores p6blicos poseen una obligaci6n de observar, entre otros, el principio de imparcialidad en el desempe6o de sus funciones, cargos y comisiones, y

e) Que los servidores p6blicos poseen la obligaci6n permanente de aplicar con imparcialidad los recursos p6blicos que se encuentra bajo su responsabilidad, sin influir en la competencia entre los partidos pol6ticos.

Es derecho explorado que el principio de libertad de las elecciones se refiere que los procesos electivos para la renovaci6n de los cargos p6blicos que son electos democr6ticamente por los ciudadanos, se deben realizar sin existir coacci6n o influencia de los 6rganos del Estado, las autoridades o los funcionarios p6blicos.

Por cuanto hace a la libertad del sufragio implica que el ciudadano cuente con la capacidad de decidir por qui6n votar sin existir coacci6n o influencia alguna de los mismos 6rganos del Estado, autoridades o funcionarios p6blicos, como puede ser el Titular de uno de los Poderes de una Entidad Federativa.

Uno de los principios que rigen la funci6n electoral es el de imparcialidad, el cual exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del proceso comicial en curso, con el prop6sito de evitar que algun candidato, partido o coalici6n obtenga alg6n tipo de apoyo del Gobierno, o que con acciones como las que se est6n desarrollando en dichos estados de la rep6blica se puede desequilibrar la contienda electoral en curso.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

En ese sentido, el artículo 134 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación por parte de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Dicho artículo a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 134.-

Se transcribe.

Como se observa, nuestra Carta Magna establece como obligación de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, aplicar con imparcialidad los recursos públicos que tienen bajo su resguardo, con el objeto de no afectar el equilibrio de la competencia entre los Partidos Políticos Nacionales.

De lo anterior, es posible desprender que la actuación imparcial de los servidores públicos a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entendida en función del principio de equidad en la contienda electoral, exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del Proceso Electoral, con el objeto de que ningún partido, candidato o coalición obtenga apoyo del gobierno que pueda afectar el equilibrio entre dichas entidades políticas.

Al mandar que la propaganda oficial que se difunda tenga el carácter de institucional, se busca que los poderes, órganos y cualquier ente público se conduzcan con total imparcialidad, a fin de que los recursos públicos bajo ningún motivo se conviertan en una herramienta que pueda provocar un desequilibrio entre las distintas fuerzas políticas, a partir de que éstas puedan o no contar con el apoyo gubernamental, y al proibirse que en la propaganda se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, se garantiza la equidad, en la medida en que se impide que el cargo público sea un factor que permita obtener una posición favorable para escalar en aspiraciones políticas.

Ahora bien, es importante mencionar que todo servidor público tiene en todo momento la responsabilidad de llevar a cabo con rectitud, los principios de imparcialidad y equidad, pero sobre todo en el desarrollo de un Proceso Electoral, ya que por las características y el cargo que desempeñan pudieren efectuar acciones u omisiones que tiendan a influir en la contienda de las instituciones políticas del país y como consecuencia violentar los citados principios.

Como se advierte, a través de la reforma constitucional en materia electoral se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Por otra parte, el segundo párrafo tiene como propósito poner fin a la indebida práctica de que servidores públicos utilicen la propaganda oficial, cualquiera que sea el medio para su difusión, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal. Para ello, se establece que esa propaganda no podrá incluir nombres, imágenes voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

En suma, de los dictámenes de las Cámaras de Senadores y Diputados integrantes del Congreso de la Unión, se hace palmario que uno de los objetivos principales de la reforma electoral 2007/2008, fue modificar radicalmente el esquema de comunicación político-electoral entre los partidos y la sociedad, incluyendo a los servidores públicos.

De forma congruente con lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone lo siguiente:

"Artículo 347.-
Se transcribe.

Por su parte, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió el "Acuerdo CG247/2011 [...] POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG193/2011 MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EN EL NÚMERO EXPEDIENTE SUP-RAP-147/2011.", el cual establece en la parte conducente lo siguiente:

Se transcribe el contenido del Acuerdo.

Además se debe destacar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido en reiteradas ocasiones que el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134 de la Constitución puede analizarse desde dos grupos de conductas a efecto de determinar su posible vulneración, los cuales se pueden identificar de la siguiente forma:

a) Las relacionadas con la regulación de conductas que impliquen de alguna forma el uso indebido de recursos públicos, en dinero o en especie; el uso de servicios, programas, bienes y obras públicas; en general recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tengan a su disposición los servidores públicos; los medios de comunicación social oficiales, los tiempos del Estado en radio o televisión a que tengan derecho o que sean contratados con recursos públicos o cualquier conducta análoga a lo expuesto.

b) Aquellas que regulan conductas que no necesariamente implican el uso de recursos del Estado, pero que se relacionen con la calidad de servidor público que ostentan en el momento en que acontecen los hechos, tales como: las que regulan la asistencia de dichos sujetos durante sus respectivas jornadas laborales a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma el voto a favor o en contra de un partido político; las que restringen la difusión de informes de labores o de gestión durante la campaña y hasta la Jornada Electoral; y las que prohíben expresamente su intervención en los procesos electorales, esto es, las que restringen sus libertades de expresión y asociación con el objeto de evitar que sus acciones favorezcan o perjudiquen a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Ahora bien, para una mejor intelección y en ánimo de que esta autoridad se encuentre motivada para analizar y arribar a la verdad legal de las cuestiones planteadas me permito transcribir las disposiciones aplicables al presente caso, así tenemos que nuestra Carta Magna consagra en el artículo 41, lo siguiente:

Artículo 41.-

Se transcribe.

Finalmente es necesario destacar que el numeral 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral publicado el 05 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, establece lo siguiente:

Artículo 7 De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña

Se transcribe.

De una interpretación armónica, sistemática, funcional y teleológica de lo consagrado en lo preceptos y Acuerdos transcritos, con lo que ha quedado narrado en el capítulo de hechos así como la adminiculación de todos los medios probatorios aportados puede concluirse que a través de las manifestaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes, están utilizando su cargo para promover o influir en el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional y su Candidato Enrique Peña Nieto dentro del presente Proceso Electoral, mediante actos de proselitismo a favor y de su instituto político, utilizando expresiones y alusiones contenidas en su discurso para promover el voto y la candidatura a favor de dicha fuerza electoral, siendo que dicho servidor público por la investidura que guarda deberá mantener la imparcialidad y ecuanimidad dentro de la presente contienda electoral.

El principio de libertad de las elecciones consiste en que los procesos para la renovación de los cargos públicos que son electos democráticamente, se realicen sin existir coacción o influencia de los órganos del Estado, las autoridades y los servidores públicos.

Por otra parte, las característica de la libertad del sufragio implica que el ciudadano cuente con la capacidad de decidir por quién votar, sin existir coacción o influencia alguna de los órganos del Estado, autoridades y funcionarios públicos.

Sirve para robustecer lo anterior el siguiente criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA).

Se transcribe.

De la lectura del criterio precitado se advierte que, a fin de respetar el principio de libertad del sufragio, las autoridades del poder público se deben mantener al margen del Proceso Electoral para no influir en el ánimo del elector y no transgredir los principios rectores, principalmente el de imparcialidad que quedó desarrollado en párrafos precedentes, el cual puede impactar en la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

equidad de la contienda, especialmente si los servidores públicos denunciados no están autorizados para participar en el proceso.

Partiendo de la premisa expuesta se puede advertir que en la normatividad electoral que rige en nuestro país nos e puede considerar como un límite a la libertad de expresión o asociación o del derecho a la información, en razón del sujeto como acontece en la especie con los titulares de las entidades federativas mencionadas ya que de conformidad con una sociedad democrática, para asegurar condiciones de igualdad y libertad que permitan la realización de elecciones auténticas.

Es decir, las limitaciones a los derechos fundamentales en razón de su titular, se sustentan, primordialmente, en la necesidad de proteger otros bienes o derechos constitucionalmente titulados, como son precisamente la libertad en el sufragio y la no coacción mediante el indebido uso de recursos públicos. Por ese motivo se justifica que las libertades de un servidor público como ciudadano puedan ser restringidas en razón del orden público, la seguridad nacional o el respeto al derecho de los demás, pues la investidura del cargo confiere una connotación propia a sus actos que implican atribuciones de mando y acceso privilegiado a los medios de comunicación que pueden romper con el principio democrático de equidad en el Proceso Electoral.

De esta forma, a fin de respetar los principios de libertad de las elecciones y del sufragio, los funcionarios públicos están obligados, a guardar imparcialidad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de tal manera que no ejerzan una indebida coacción o influencia sobre los electores; además están obligados a aplicar con imparcialidad los recursos públicos que le sean encomendados, sin influir en la equidad en la contienda entre los partidos políticos, particularmente tratándose del acceso y uso de los medios de comunicación.

Para una mejor intelección cabe precisar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, además de los precedentes y tesis citados con antelación, ha realizado el análisis de expresiones que pueden influir en la preferencia electoral durante el desarrollo de un Proceso Electoral, en efecto, en el Dictamen Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de Validez de la Elección y de Presidente Electo del Proceso Electoral 2005-2006, me permito a continuación citar un extracto del Dictamen en el que se analizó particularmente lo que se refiere a las declaraciones públicas y ante los medios que se dio a la tarea de hacer el en ese entonces Titular de Poder Ejecutivo:

“En la etapa de preparación de la elección, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos realizó manifestaciones con cierta incidencia en el Proceso Electoral para la renovación de ese cargo, las cuales, incluso, fueron motivo de queja por parte de la Coalición Por el Bien de Todos, quien las califica a favor del candidato del Partido Acción Nacional y en detrimento del candidato de esa coalición.

Esta Sala Superior tiene establecido el criterio de que la validez de una elección puede afectarse por la realización de actos que atenten contra la libertad del sufragio y la equidad en la contienda, aunque es necesario que esas conductas sean de tal gravedad que resulten determinantes para el desarrollo o el resultado del Proceso Electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

En ese sentido, es importante que las autoridades de cualquier nivel se mantengan al margen del Proceso Electoral, con el objeto de impedir el uso del poder político que ejercen, y de los recursos y facultades que están a su disposición, para favorecer a uno de los partidos o candidatos contendientes, en detrimento de la equidad e imparcialidad que debe haber en los comicios.

La realización de declaraciones por las cuales se exponga, directa o indirectamente, el apoyo hacia cierto candidato, o el ataque a otro u otros, por un funcionario público, de cierta jerarquía es reprochable en cualquier etapa del proceso; *en todo caso, el momento en que se efectúe la conducta sirve de base para establecer, junto con las demás circunstancias que la rodeen su carácter determinante para el resultado del proceso.*"

Ahora bien, no pasa desapercibido que lo razonado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir la tesis relevante [ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.—](#) La que si bien prevé que la sola asistencia a eventos político por parte de un servidor público no está restringido por la normativa electoral, lo cierto es que esa se refiera en cuando a su sola presencia y a la utilización de recurso en ese eventos, sin embargo en al presente queja se plantea la violación al principio de libertad de sufragio, la libertad de los procesos electoral y al de imparcialidad por parte del Titular de Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes.

En efecto, teniendo como premisa que la finalidad del constituyente al regular en rango Constitucional el principio de Imparcialidad que deben guardar los Servidores Públicos de cualquier nivel es regular la total imparcialidad de quienes ocupan cargos de gobierno, por lo tanto, ello implica que no deben favorecer a alguno de los contendientes electorales, haciendo uso de su nivel o grado de influencia ante la ciudadanía, o por el uso ilícito que de los recursos públicos a su cargo.

Luego entonces, el principio de imparcialidad que todo servidor público debe respetar, de conformidad con una interpretación teleológica de la norma Constitucional, es absoluto. Esto es, no sólo se aplica en el manejo de los recursos a su disposición sino que también incluye un límite en cuanto al ejercicio de su libertad de expresión en su calidad de funcionario público durante el desarrollo de cualquier campaña electoral.

Lo anterior, en virtud del grado de influencia que los mismos servidores públicos ejercen ante el electorado con motivo de su cargo, situación que les obliga a un nivel de comportamiento limitado en relación con el ejercicio de sus derechos políticos.

El partido político denunciado tiene responsabilidad en el presente asunto, no solo por ser quien postula al Candidato denunciado sino por ser garante de vigilar la conducta de sus miembros para que sus actos se apeguen a las reglas del estado democrático, de conformidad con la obligación que le impone el artículo 38 párrafo 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior cobra relevancia en concordancia con lo establecido en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación con el rubro y texto siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.

Se transcribe.

A fin de robustecer los razonamientos expresados, se ofrecen las siguientes:

PRUEBAS

Documental.- Consistente en distintas notas periodísticas las cuales han sido referidas en el capítulo de HECHOS en donde se especifica la ubicación electrónica de las mismas, la página en donde se encuentran y que son las siguientes:

Periódico: La Jornada

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: "En Aguascalientes, Peña Firma promesas ante notaria cercana al gobierno estatal"

Enlace/link: <http://www.jornada.unam.mx/2012/04/22/politica/011n1pol>

Contenido de la Nota:

Aguascalientes, Ags., 21 de abril. Un calor de 30 grados, con el sol calando fuerte por las largas horas de espera, y un gobernador apoderado del micrófono para lisonjear y demostrar sin rubor su militancia priísta, fueron demasiado para cientos de los inicialmente animados seguidores del candidato presidencial, Enrique Peña Nieto. Y pusieron pies en polvorosa.

Nada los detuvo, estaban cansados. Muchos llevaban niños y habían coreado sin éxito: "¡Peña, Peña!" al gobernador Carlos Lozano para apremiarlo a terminar su larga intervención. Pero el mandatario tenía otras urgencias: asegurar al político mexiquense su "clara ventaja" también en Aguascalientes, pedirle que sea este el primer estado que visite cuando se convierta en "presidente electo" y casi rendirle un informe de gobierno.

Además, no faltó el regalo, ahí mismo, de un imponente gallo giro de pelea y un sombrero de charro que prácticamente no tocó la cabeza del abanderado, porque de inmediato lo entregó a sus asistentes.

Saludo a las mujeres

Cuando llegó su turno, Peña Nieto apresuró su mensaje y repitió el guion de bienvenida, sin faltar el saludo "a lo más bello de esta tierra: las mujeres de Aguascalientes". Después expuso su oferta electoral y pasó, para concluir, a la suscripción de tres compromisos específicos con esta entidad, de los cuales dos son exactamente los mismos ofrecidos apenas el jueves pasado por Josefina Vázquez Mota.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

La promesa distinta fue realizar el tramo corto del ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, pero se repitió en las relacionadas con la terminación del Centro de Convenciones y Exposiciones y del hospital Hidalgo, ambas obras dejadas inconclusas por el ex gobernador panista Luis Armando Reynoso.

El abanderado estampó su firma en presencia de la notaria pública Irma Martínez de Macías, fedataria de los actos del gobierno estatal, esposa de Gregorio Macías, coordinador de asesores del Ejecutivo local y madre del diputado local y líder juvenil del PRI, Kendor Macías.

Porque aquí en la ciudad de Aguascalientes, donde se concentran tres cuartas partes de la población de la entidad, la política se practica al son de la Pelea de gallos, casi el himno local, y con el cual fue recibido Peña Nieto, salvando una vez más a las multitudes de horas y horas de los temas musicales del candidato.

Y así, la grilla tiene su "público braveró", sus "chorros de dinero" y sus "gritos del gritón", pero a la mera hora todos terminan uniéndose en el "primor" de su feria, la de San Marcos, iniciada ayer.

Según algunas encuestas, el PAN lleva la delantera con sus candidatos al Congreso, mientras el PRI se desgasta en luchas internas.

Quizá por eso, Peña Nieto fue enfático en pedir el voto para él y los aspirantes a diputados y senadores, levantarles el brazo, defender la presencia de Lozano de la Torre en su mitin en un "día inhábil" y tener como invitados en el templete a los ex gobernadores Otto Granados y Refugio Esparza, quienes concitaron aplausos ahí sí, muy fríos.

En esta plaza, hoy como nunca se hizo alarde de todo tipo de "utilitarios", es decir, aquellos mil y un objetos de propaganda de Peña Nieto sobre todo: las infaltables playeras, globos, abanicos, gorras, pancartas y demás. Y como complemento, gigantescas mantas con imágenes del candidato presidencial, solo o posando con los aspirantes de aquí.

Y todos ellos, por supuesto, con las camisas bordadas con más emblemas partidistas y nombres que un piloto de autos de carreras.

Una vez terminado el mitin, el mexiquense se reunió durante algunos minutos con propietarios de medios locales de información, en uno de los hoteles donde jóvenes bañistas se arremolinaron para tomarse fotos con él.

De ahí pasó a una comida, donde lo mismo estuvo al embajador de Japón en México, Suichiro Megata, que el gobernador de Tamaulipas, Egidio Torre Cantú (porque son los invitados de honor para esta edición de la feria), y la reina de la belleza de México y oriunda de esta tierra, Karina González; el torero en retiro Miguel Espinosa Armillita y hasta el cantante Napoleón, sin faltar empresarios y, de nuevo, funcionarios priístas estatales, municipales y del Congreso local. Todos cobijados, según los organizadores, bajo la denominación de "sociedad civil".

A ellos, el candidato les dijo que con los maestros emprenderá la transformación del modelo educativo nacional, pues México "no entendió a tiempo que necesitaba hacer mayor inversión en educación, ciencia y tecnología".

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Cuando no hay políticas con metas claras no se tiene rumbo para llegar a ningún lado, dijo también. Por el contrario –aseguró–, los objetivos del PRI hoy “son ambiciosos y de gran calado, porque se pueden lograr”.

Según Peña Nieto, lo que habrá de ocurrir el primero de julio es de la mayor trascendencia. Ante todo –dijo–, esta campaña debe mantener la unidad entre los mexicanos, pues el país no merece dividirse, como ocurrió hace seis años.

“Esta campaña está para definir qué queremos lograr, porque merecemos estar mejor”.

(se inserta imagen)

Periódico: Veracruzano.info

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: “Quiero ser un presidente para todos los mexicanos asegura Peña Nieto”

Enlace/link: <http://www.veracruzanos.info/2012/04/quiero-ser-un-presidente-para-todos-los-mexicanos-asegura-pena-nieto/>

Contenido de la Nota:

Aguascalientes.- 23 días de haber iniciado la campaña, en los que ha recorrido 16 entidades del territorio nacional, el candidato presidencial Enrique Peña Nieto, afirmó que el país demanda seriedad y responsabilidad de quienes los representan en esta competencia democrática, “y porque hemos aprendido de nuestra democracia, vengo promoviendo una campaña que una al pueblo de México, que mantenga la unidad entre los mexicanos, que se distinga por la propuesta y la oferta de soluciones a los problemas que viven los mexicanos”.

“Quiero ser un Presidente para todos los mexicanos, que trabaje al lado de las autoridades que el pueblo ha elegido; y que junto con los gobiernos estatales y municipales, más allá del signo partidario al que representen, sumen esfuerzos para dar mejores resultados y beneficios al pueblo de México”, agregó.

Destacó que él es parte del PRI, un partido comprometido con México, que quiere contribuir a que nuestra democracia –que hemos construido entre todos–, se traduzca en beneficio y resultados para el pueblo, “por eso mi participación en esta competencia empieza por mostrar total y absoluto respeto a los mexicanos”.

En presencia del gobernador de Aguascalientes, Carlos Lozano de la Torre y de la alcaldesa de la capital hidrocálida, Lorena Martínez, Peña Nieto indicó que esta campaña es de unidad para México y debe ser para los mexicanos una fiesta de la democracia, por lo que en esta competencia democrática tiene muy claro lo que se propone hacer, que es servirle a la población y darle resultados a los mexicanos.

Añadió que “no podemos competir los distintos niveles de gobierno, la gente no quiere eso; la gente espera que los gobiernos, de manera armónica y de manera consensuada y en Acuerdos, trabajen a favor del pueblo”.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Por ello, indicó que en esta campaña se viene comprometiendo con los mexicanos, pues ya basta de sólo tener buenos propósitos y no tener la capacidad de demostrar con resultados lo que uno se propone llevar a cabo.

Ante más de 10 mil personas, el candidato de la Coalición Compromiso por México firmó tres compromisos: uno, construir el tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, obra de infraestructura ferroviaria que permitirá generar más empleos porque habrá un mejor desarrollo logístico para el traslado de mercancías y los productos. Este compromiso es el número 29.

Dos, concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, en el cual haya eventos todo el año, a fin de que haya derrama económica entre los prestadores de servicios; y, tres, con una inversión de más de mil 200 millones de pesos, concluir la construcción y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo, sus compromisos 30 y 31, respectivamente.

“Quiero trabajar para revertir lo que hoy afecta a la nación. México no puede quedarse rezagado, teniendo más pobreza; no puede permanecer pasivo y debe generar los empleos que los mexicanos demandan; hoy tenemos tres veces más desempleo del que había hace 12 años, por lo que hizo el compromiso de detonar la vocación económica de cada región del país, que genere oportunidades entre la población.

Agregó que México necesita trabajar y darle a los mexicanos más y mejor educación, por lo que se impulsará un programa de rehabilitación de infraestructura educativa, así como la educación en el nivel medio superior y superior del país. Además, se impulsará un programa para erradicar la pobreza alimentaria para que no haya más hambre entre los mexicanos

Por su parte, Carlos Lozano de la Torre, gobernador de Aguascalientes, indicó que “nadie se equivoque, éste es el tiempo de Enrique Peña Nieto, de elegir un futuro con certeza y liderazgo”.

Dijo que en el inicio de la edición 184 de la Feria Nacional de San Marcos, feria de toros y de gallos, “aquí está nuestro gallo: Enrique Peña Nieto, que es un político joven, con experiencia e inteligencia, que está convenciendo a los mexicanos por la seriedad de sus propuestas, pero, sobre todo, porque es un hombre de compromisos cumplidos, que se han traducido en obras y acciones en beneficio de millones de mexiquenses”.
(se inserta imagen)

Periódico: SDPnoticias.com

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Se le van asistentes a Peña Nieto en Mitin de Aguascalientes y no llena la plaza

Enlace/link:

http://sdpnoticias.com/nota/340477/Se_le_van_asistentes_a_Pena_Nieto_en_mitin_de_Aguascalientes_y_no_llena_la_plaza

Contenido de la Nota:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Una tercera parte de los asistentes al mitin del candidato Enrique Peña Nieto optaron por abandonar el mitin que tendría lugar en la Plaza Patria de Aguascalientes ante el intenso calor y el retraso de casi una hora de la llegada del priísta.

Una de las gradas del lugar quedó semivacia y el discurso del gobernador del estado, Carlos Lazo, interrumpido ante los gritos de los asistentes, por dicho retraso.

Ante las fuertes temperaturas y el retraso de casi 1 hora para que Peña Nieto tomara la palabra, varios de los asistentes, una tercera parte según cálculos, se hartó y se retiró.

(se inserta imagen)

Periódico: FANN México (información para tu punto de vista)

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: La Democracia debe servir para fortaleza de la Unidad Nacional: Peña Nieto

Enlace/link: <http://www.ann.com.mx/la-democracia-debe-servir-para-fortaleza-de-la-unidad-nacional-pena-nieto/>

Contenido de la Nota:

Aguascalientes.- A 23 días de haber iniciado la campaña, en los que ha recorrido 16 entidades del territorio nacional, el candidato presidencial Enrique Peña Nieto, afirmó que el país demanda seriedad y responsabilidad de quienes los representan en esta competencia democrática, “y porque hemos aprendido de nuestra democracia, vengo promoviendo una campaña que una al pueblo de México, que mantenga la unidad entre los mexicanos, que se distinga por la propuesta y la oferta de soluciones a los problemas que viven los mexicanos”.

“Quiero ser un Presidente para todos los mexicanos, que trabaje al lado de las autoridades que el pueblo ha elegido; y que junto con los gobiernos estatales y municipales, más allá del signo partidario al que representen, sumen esfuerzos para dar mejores resultados y beneficios al pueblo de México”, agregó.

Destacó que él es parte del PRI, un partido comprometido con México, que quiere contribuir a que nuestra democracia –que hemos construido entre todos-, se traduzca en beneficio y resultados para el pueblo, “por eso mi participación en esta competencia empieza por mostrar total y absoluto respeto a los mexicanos”.

En presencia del gobernador de Aguascalientes, Carlos Lozano de la Torre y de la alcaldesa de la capital hidrocálida, Lorena Martínez, Peña Nieto indicó que esta campaña es de unidad para México y debe ser para los mexicanos una fiesta de la democracia, por lo que en esta competencia democrática tiene muy claro lo que se propone hacer, que es servirle a la población y darle resultados a los mexicanos.

Añadió que “no podemos competir los distintos niveles de gobierno, la gente no quiere eso; la gente espera que los gobiernos, de manera armónica y de manera consensuada y en Acuerdos, trabajen a favor del pueblo”.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Por ello, indicó que en esta campaña se viene comprometiendo con los mexicanos, pues ya basta de sólo tener buenos propósitos y no tener la capacidad de demostrar con resultados lo que uno se propone llevar a cabo.

Ante más de 10 mil personas, el candidato de la Coalición Compromiso por México firmó tres compromisos: uno, construir el tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, obra de infraestructura ferroviaria que permitirá generar más empleos porque habrá un mejor desarrollo logístico para el traslado de mercancías y los productos. Este compromiso es el número 29.

Dos, concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, en el cual haya eventos todo el año, a fin de que haya derrama económica entre los prestadores de servicios; y, tres, con una inversión de más de mil 200 millones de pesos, concluir la construcción y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo, sus compromisos 30 y 31, respectivamente.

“Quiero trabajar para revertir lo que hoy afecta a la nación. México no puede quedarse rezagado, teniendo más pobreza; no puede permanecer pasivo y debe generar los empleos que los mexicanos demandan; hoy tenemos tres veces más desempleo del que había hace 12 años, por lo que hizo el compromiso de detonar la vocación económica de cada región del país, que genere oportunidades entre la población.

Agregó que México necesita trabajar y darle a los mexicanos más y mejor educación, por lo que se impulsará un programa de rehabilitación de infraestructura educativa, así como la educación en el nivel medio superior y superior del país. Además, se impulsará un programa para erradicar la pobreza alimentaria para que no haya más hambre entre los mexicanos

Por su parte, Carlos Lozano de la Torre, gobernador de Aguascalientes, indicó que “nadie se equivoque, éste es el tiempo de Enrique Peña Nieto, de elegir un futuro con certeza y liderazgo”.

Dijo que en el inicio de la edición 184 de la Feria Nacional de San Marcos, feria de toros y de gallos, “aquí está nuestro gallo: Enrique Peña Nieto, que es un político joven, con experiencia e inteligencia, que está convenciendo a los mexicanos por la seriedad de sus propuestas, pero, sobre todo, porque es un hombre de compromisos cumplidos, que se han traducido en obras y acciones en beneficio de millones de mexiquenses”.

(se inserta imagen)

Periódico: El Universal

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: No a campañas de lodo: Peña Nieto

Enlace/link: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/195841.html>

Contenido de la Nota:

Aguascalientes.- México no merece dividirse por las campañas políticas, como ocurrió en el 2006, cuando el Proceso Electoral dividió a amigos y familiares

.....

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

México no merece el desprestigio y agresiones en las que recurran eventualmente algunos adversarios o partidos políticos, dentro de la competencia

En esta visita a Aguascalientes, el candidato Peña Nieto estuvo acompañado por el Gobernador Carlos Lozano de la Torre, así como por los ex mandatarios Otto Granados Roldan, Augusto Gomez Villanueva y Refugio Esperanza Reyes y por los candidatos federales y locales

(se inserta imagen)

Periódico: Milenio

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Promete Peña Nieto vía Férrea Aguascalientes-Guadalajara

Enlace/link: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b>

Contenido de la Nota:

El priista además se comprometió a la construcción de un nuevo hospital en Aguascalientes, así como a combatir la pobreza y recuperar los empleos perdidos durante los gobiernos del PAN.

Aguascalientes • El candidato presidencial de la coalición “Compromiso por México”, Enrique Peña Nieto, se comprometió ante un notario a construir una vía férrea para conectar Aguascalientes con Guadalajara, además de un nuevo hospital en la zona, y a concluir el centro de exposiciones de esa ciudad.

Durante su discurso ante simpatizantes en Aguascalientes, el priista dijo que trabajaría para combatir la pobreza de 12 millones de mexicanos, y que recuperaría los empleos que se han perdido durante las administraciones panistas en los últimos 12 años.

El calor de 25 grados en centígrados en Aguascalientes provocó que una tercera parte de los asistentes al mitin de Enrique Peña Nieto abandonaran el lugar en pleno discurso del candidato a la Presidencia por la coalición “Compromiso por México” (PRI-PVEM).

Los simpatizantes de Enrique Peña Nieto llegaron al lugar desde las 10:00 horas a un evento programado para las 12:30 horas. Sin embargo, el candidato arribó al lugar a las 13:15 horas. Además tardó más de 20 minutos en saludar a los asistentes.

Para ese momento inició la desbandada de seguidores que dejó una de las tribunas colocadas en la plaza de la Patria semivacía.

Ahí el gobernador del estado, Carlos Lozano emitió un discurso de 18 minutos más que provocó que los asistentes interrumpieran el discurso y pidieran la asistencia de Enrique Peña Nieto, gritando: “Peña Nieto, Peña Nieto”.

(se inserta imagen)

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Periódico: Animal Electoral

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Peña Nieto Promete Infraestructura a hidrocalidos

Enlace/link: <http://www.animalpolitico.com/animal-electoral/2012/04/22/pena-nieto-promete-infraestructura-a-hidrocalidos/>

Contenido de la Nota:

Muchas gracias, Aguascalientes.

¡Qué viva Aguascalientes!

Que su feria es un primor y toda esta gran entidad, y sobre todo su gente.

Gracias a este pueblo hidrocalido, que gentilmente hoy me abre las puertas de esta generosa tierra, y me dan la oportunidad de compartir con ustedes el proyecto para México.

Sin duda aquí está esta gran representación de la sociedad hidrocalida, que hoy se expresa con entusiasmo, y aquí en sus rostros y con la puesta de su presencia, dejan muy en claro lo que todos queremos: el cambio para México con rumbo y responsabilidad.

Quiero agradecer a mi amigo y primer priista del estado, a Carlos Lozano y a su distinguida esposa, su presencia esta bella tarde.

Muchas gracias, Carlos.

A nuestras candidatas y candidatos a distintos cargos de elección: al Senado de la República y a la diputación federal, quienes serán sus representantes y serán triunfadores el próximo 1° de Julio.

Muchas gracias a Lorena, presidenta municipal de la ciudad capital, por estar con nosotros.

Muchas gracias a toda esta gran representación, de quienes trabajan desde la política, pero sobre todo saludo a lo más bello de esta tierra: a las mujeres de Aguascalientes.

Saludo también a quienes se han venido sumando de manera muy entusiasta, y es algo que destaco en cada uno de los eventos que he venido realizando a lo largo de esta campaña, hoy justamente en su día número 23, quiero saludar desde aquí a la juventud entusiasta de Aguascalientes, que está por el cambio de México.

Saludo, de igual forma, a los hombres trabajadores, a los campesinos, a los obreros, a los hombres de trabajo de esta tierra, quienes dan lo mejor de sí para sus familias y en favor del desarrollo de su Estado. Gracias por estar aquí.

Amigas y amigos:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Le agradezco a Carlos Lozano sus palabras, justamente en este día, donde con gran respeto a la legislación electoral y en un día no hábil, hoy me hace favor de acompañar en este acto de campaña.

Quiero reconocer lo que él ha expresado. En este recorrido, en el día 23 y siendo ésta hoy la entidad número 16 que tengo gran oportunidad de visitar, vengo haciendo un gran compromiso de lo que –de alcanzar mi aspiración de ser el presidente de México– será la mística y conducta de un servidor.

Quiero ser un presidente para todos los mexicanos. Quiero ser un Presidente que trabaje al lado de las autoridades que el pueblo ha elegido. Quiero ser un presidente que, junto con las autoridades estatales y municipales, más allá del signo partidario que representen, podamos sumar esfuerzos, y sobre todo dar mejores resultados y beneficios al pueblo de México.

¡Así lo habré de hacer aquí en Aguascalientes!

Quiero trabajar precisamente para revertir lo que hoy afecta a la Nación, lo que hoy México no puede seguir tolerando, México no puede quedarse rezagado, teniendo más pobreza en los 12 millones de mexicanos que se han incorporado a las filas de la pobreza.

México no puede permanecer pasivo y debe generar los empleos que los mexicanos hoy demandan. Hoy tenemos tres veces más desempleo del que apenas había en México hace 12 años.

México necesita trabajar y darle a los mexicanos más y mejor educación, para que nuestros jóvenes tengan oportunidades de estudio, Y por ello, ya me he comprometido, lo he firmado, porque quiero que mi oferta política de esta campaña sea transparente, que no se olvide. Y quiero someterme –de llegar a la Presidencia de la República– a la evaluación constante de los mexicanos por los compromisos que vaya firmando en esta campaña.

Y en materia educativa, me he comprometido ya para que en los siguientes seis años alcancemos la cobertura universal, cobertura total desde el nivel preescolar hasta el nivel preparatoria, para generar oportunidades a los jóvenes de México.

Soy parte de un partido que tiene historia, de un partido comprometido con México, de un partido que en esta competencia democrática tiene muy claro lo que se propone hacer, que es servirle y darle resultados a los mexicanos.

Quiero realmente contribuir a que nuestra democracia, que esta democracia que hemos construido entre todos los mexicanos, se traduzca en beneficios y resultados para el pueblo de México, por eso mi participación en esta competencia democrática empieza por mostrar total y absoluto respeto a los mexicanos, no voy a caer en las campañas agresivas, sucias y denostativas contra los adversarios.

México demanda seriedad de los partidos políticos, seriedad y responsabilidad de quienes les representamos en esta competencia democrática. Esta campaña, porque hemos aprendido de nuestra democracia, debe ser una y la que yo vengo promoviendo, que una al pueblo de México, una campaña que mantenga la unidad entre los mexicanos, una campaña que se distinga por la propuesta, por la oferta de soluciones a los problemas que viven los mexicanos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Esta campaña es de unidad para México y debe ser para los mexicanos una fiesta de la democracia.

En esta campaña me vengo comprometiendo, porque así tiene que ser, tenemos que dejar entre los mexicanos, claridad de lo que es la oferta, ya basta de sólo tener buenos propósitos y no tener la capacidad de demostrar con resultados, de lo que uno se propone llevar a cabo.

Por eso para que no haya duda y para que no se olvide el día de mañana, cuando hayan concluido las campañas, me he propuesto firmar todos los compromisos. Ya he firmado varios que ustedes están conociendo, que a través de los medios de comunicación, los partidos están realizando para con la sociedad, sepa claramente a que me estoy comprometiendo.

Aquí vengo hoy a Aguascalientes, porque no puede ser excepción de lo firmado, compromisos específicos con la tierra generosa de Aguascalientes, para beneficio y progreso de este estado.

Voy a trabajar y este será el primer gran compromiso que quiero hacer, de ir de la mano de las autoridades que ustedes han elegido, de los dos órdenes de gobierno, estatal y municipal, para que realmente logremos trabajar unidos todos los gobierno en alcance a objetivos claros, en alcance a lo que aquí comprometo, y en lo que son las necesidades de Aguascalientes.

No podemos competir los distintos niveles de gobierno, la gente no quiere eso, la gente espera que los gobiernos de manera armónica y de manera consensuada, y en Acuerdos, trabajen a favor del pueblo de México, ese será y es el primer gran compromiso que hago ante ustedes, pueblo de Aguascalientes.

Segundo, estos son los que aquí habré de firmar ante ustedes. Voy a construir el tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, sin duda esta obra de infraestructura ferroviaria va a traer la generación de más empleo para Aguascalientes porque va a tener un mejor desarrollo logístico para el traslado de las mercancías, de los productos que desde Aguascalientes se vayan a generar, ese es mi segundo gran compromiso.

Tercer compromiso: hay una obra que hoy está inconclusa, es una obra que demanda una importante inversión para detonar mayor desarrollo y sobre todo derrama económica para el pueblo de Aguascalientes. Voy a concluir una obra que se ha iniciado pero que está ahí frenado, y que demanda inyección de recursos, voy a concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes.

Va a facilitar algo muy importante, que vengan exposiciones, necesita todo un calendario de exposiciones y eso genera derrama económica, eso permite que los servicios que presta Aguascalientes, en su infraestructura hotelera, de servicios, de comercio, tenga mayor flujo de gente y que aquí la tengan durante todo el año, ese es el beneficio de tener un centro de convenciones que se suma a esa gran infraestructura que ustedes ya han conquistado y logrado para la feria, la tradicional y más importante feria de México, la feria de Aguascalientes.

Cuarto compromiso que tiene que ver con la salud de los hidrocálidos, hay una obra muy importante que se ha iniciado, pero que le falta buen tramo para concluirse, una inversión superior a los mil 200 millones de pesos que quiero comprometer llevar a cabo aquí en

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Aguascalientes. Es concluir la construcción y equipamiento del nuevo hospital Hidalgo para la salud de los hidrocálidos.

Aunado a ello, saben ustedes de los otros compromisos que he hecho para todo México y que sin duda tendrán impacto aquí en Aguascalientes. Me he comprometido con la educación de México en un programa verdaderamente de gran alcance que es la rehabilitación de infraestructura educativa, me he comprometido para que en México no haya más hambre entre los mexicanos y voy a acabar con la pobreza alimentaria que viven 21 millones de mexicanos, no más hambre entre los mexicanos.

Me he comprometido a que demos un mayor impulso al desarrollo económico de todo México y por el que realmente detonemos las vocaciones económicas de las distintas regiones del país, para que eso genere oportunidades de empleo entre los mexicanos, son entre otros varios de los compromisos que he asumido y que seguro estoy, con el respaldo y apoyo de todo, y sobre todo, con ese, que me permita llegar a la presidencia de la República, México habrá de cambiar.

Amigas y amigos, finalmente quiero pedirles algo útil, agradecer que hayan estado aquí expuestos a este gran calor que hoy nos recibe en Aguascalientes, pero sobre todo al gran calor humano y a estas muestras de solidaridad de adhesión y de apoyo al proyecto que represento.

Quiero pedirles que no dejemos pasar la oportunidad de cambiar a México, el 1 de julio es el día de la elección, el 1 de julio necesitamos que con la fuerza de su voto le imprimamos el rumbo que México queramos que tenga y esa opción debe ser la de un buen cambio para que México.

México merece estar mejor, ustedes lo saben, me lo han pedido, en cada saludo, en cada acercamiento que tengo con los mexicanos, demandan que México esté mejor y porque así habrá de ser les pido a todas y todos ustedes sean parte de este cambio para México, con su voto, con su participación y también siendo la voz que multiplique para que llegue a más habitantes de Aguascalientes, a más hidrocálidos para que conozcan del proyecto y del compromiso, y de la opción de cambio con rumbo responsable para México.

Les pido que con esta participación el 1 de julio, hagamos posible y punto de partida el ganar la presidencia de la República.

Vamos por la victoria, vamos por el progreso y desarrollo de Aguascalientes y de todo México, que viva Aguascalientes, que viva México.
(Firma de los compromisos)

A continuación, en presencia de la licenciada Irma Martínez Matías, notario público número 38, nuestro candidato hace la firma de los compromisos con Aguascalientes.

Enrique Peña Nieto: Ante ustedes firmo los siguientes compromisos que ya señalé y que textualmente dicen: Tramo corto del ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes y terminar la construcción y equipamiento del nuevo hospital Hidalgo. Tres obras comprometidas para el progreso y desarrollo de Aguascalientes.

Que viva Aguascalientes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Muchas gracias.

(se inserta imagen)

Periódico: Ultra Noticias

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: No a campañas de Lodo: Peña

Enlace/link: <http://www.ultra.com.mx/noticias/aguascalientes/Nacional/13871-no-a-campa-as-de-lodo--pe-a.html>

Contenido de la Nota:

*México no merece dividirse por las campañas políticas, como ocurrió en 2006, cuando el Proceso Electoral dividió a amigos y familiares, afirmó el candidato presidencial del PRI, **Enrique Peña Nieto**, a decir que trabaja en el terreno de las propuestas a las necesidades del país.*

“México no merece el desprestigio y agresiones en las que recurran eventualmente algunos adversarios o partidos políticos, dentro de la competencia, con el propósito de mejorar su preferencia”. Y subrayó: “Los mexicanos no merecen tener ese escenario en la elección de 2012”.

*Primero en la plaza principal, ante una multitud popular, y luego en una comida en el recinto de la **Feria de San Marcos**, el candidato priísta se refirió a que el presente es un momento de construir respuestas a los problemas de México, y en ese sentido reiteró que su campaña es y será de la unidad de los mexicanos.*

“Esta campaña está para unirnos a los mexicanos, para definir con claridad qué queremos lograr, porque merecemos estar mejor; esta campaña debe privilegiar sobre todo la propuesta y el planteamiento de las soluciones que realmente den respuesta a las necesidades que tiene la sociedad mexicana”.

*El pronunciamiento de Peña Nieto de rechazó a las campañas, como dijo, “llenas de agresión y de lodo”, cierra una semana, en la cual el mismo **CEN del PRI** enfrentó acusaciones a su candidato, quien fue señalado por el **PAN** como mentiroso e incumplir compromisos como gobernador.*

*De nueva cuenta **Peña Nieto** firmó compromisos ante varios miles de aguascalentenses que recibieron en la plaza principal, uno de carácter nacional, referente a que en el sexenio que encabece gobernará en coordinación de los niveles de gobierno estatal y municipal, sin distingo de partidos.*

Subrayó que en el actual proceso democrático, los partidos debieran desarrollar una competencia en la que se mantenga la unidad entre los mexicanos. Además, el cambio que se logró en las urnas, que ha fortalecido la democracia no se ha traducido en cambio de calidad de vida, y eso es un gran desafío, dijo.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Por tanto, el proyecto que impulsa propone soluciones que apuntan a hacer ajustes, sostuvo, para que —por ejemplo— con los maestros transformemos el modelo educativo del país.

Indicó que si los mexicanos no se dan a la tarea de transformar el capital humano, México se irá a la zaga del mundo, dado que el país no entendió que necesita hacer mayor inversión en educación, ciencia y tecnología. De ahí que países como Brasil, Chile, Colombia nos han desplazado en distintas asignaturas.

En esta visita a Aguascalientes, el candidato Peña Nieto estuvo acompañado por el gobernador Carlos Lozano de la Torre, así como por los ex mandatarios Otto Granados Roldan, Augusto Gomez Villanueva y Refugio Esparza Reyes, y por los candidatos federales y locales.

(se inserta imagen)

Periódico: El Heraldo

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Peña Nieto terminara las Obras inconclusas

Enlace/link: <http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html>

Contenido de la Nota:

El candidato a la Presidencia de la Republica por el PRI, Enrique Peña Nieto se comprometió en Aguascalientes a concluir el Hospital Hidalgo, para lo cual destinará mil 200 millones de pesos, así como el Centro de Convenciones para que Aguascalientes ofrezca mejores servicios, y la construcción del tramo ferroviario entre Aguascalientes-Guadalajara para incrementar el tránsito de mercancías y desarrollar este polo del país.

Asimismo dijo que trabajará de la mano con los gobiernos estatal y municipal, sin importar la procedencia, para alcanzar objetivos comunes y más desarrollo, "pues no podemos competir los distintos niveles de gobierno, sino debemos unirnos para revertir los rezagos".

En pleno corazón geográfico del país, en la Exedra de la Plaza, bajo el ritmo de la "pelea de gallos", y con un gallo en la mano, invitó a los más de 15 mil asistentes a no dejar de pasar la oportunidad de cambiar a México este primero de julio, votando por su partido, el cual no busca la provocación ni la división entre los mexicanos, somos los que ofrecemos propuestas serias y razonadas.

Durante el día 23 de la campaña, y bajo los intensos rayos del sol, Peña Nieto, dijo que quiere ser un Presidente para todos los mexicanos, un Presidente que trabaje al lado de las autoridades que el pueblo ha elegido, quiero ser un Presidente que junto con las autoridades estatales y municipales más allá de signos partidarios que represente, podamos sumar esfuerzos pero sobre todo dar mejores resultados y beneficios al pueblo de México.

Las porras y vivas de los asistentes fueron el marco de su discurso, y teniendo como un mudo testigo la columna de la Exedra, el abanderado del PRI y PVEM mencionó que México no puede permanecer pasivo y debe generar los empleos que hoy se demandan. "Hoy tenemos 3 veces más desempleo del que apenas había en México hace 12 años, México

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

necesita trabajar y darle a los mexicanos más y mejor educación para que nuestros jóvenes tengan oportunidades de estudio y por ello ya me he comprometido, lo he firmado porque quiero que mi oferta política de esta campaña sea transparente, que no se olvide, y quiero prometerles de llegar a la Presidencia de la República a la evaluación constante de los mexicanos con los compromisos que vaya firmando en esta campaña y en materia educativa me he comprometido ya para que los siguientes 6 años alcancemos la cobertura desde el nivel preescolar hasta el nivel preparatoria para generar oportunidades a los jóvenes de México”.

En su mensaje no podía dejar de mencionar la campaña en su contra por parte de la oposición, dijo que esta democracia que hemos construido entre todos los mexicanos, se debe de traducir en beneficios y resultados para el pueblo.

“Por eso mi participación en esta competencia democrática empieza por mostrar total y absoluto respeto a los mexicanos, no voy a caer en las campañas agresivas, sucias y denostativas contra los adversarios, México demanda seriedad de los partidos políticos, seriedad y responsabilidad de quienes representamos en esta competencia democrática”.

Destacó que en esta campaña propone la unidad de los mexicanos, de ahí que viene realizando en su recorrido por el país, una campaña que se distinga por la propuesta, por la oferta de soluciones a los problemas que viven los mexicanos, esta campaña es de unidad para México y debe ser para los mexicanos una fiesta de la democracia.

En el templete estuvo acompañado por el gobernador Carlos Lozano de la Torre y su esposa, la señora Blanca Rivera, por la alcaldesa Lorena Martínez y los candidatos al Senado Miguel Romo Medina, Isidoro Armendáriz, los abanderados al distrito 01, Pilar Moreno, al distrito 02, Alfredo González y al distrito 03, Patricia Muñoz quienes trataban de taparse del sol con la mano.

Ahí destacó y firmó sus compromiso con Aguascalientes, el primero a trabajar muy de la mano de la autoridades en los dos órdenes de Gobierno, estatal y municipal, para que realmente logremos trabajar unidos todos los gobierno en alcance a objetivos claros, en alcance a lo que aquí comprometo y en lo que son las necesidades de Aguascalientes, no podemos competir los distintos niveles de gobierno, la gente no quiere eso; la gente espera que los gobiernos de manera armónica y de manera consensada y en Acuerdos trabaje a favor del pueblo de México.

En el centro de México se comprometió a construir el tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, esta obra de infraestructura ferroviaria va a traer la generación de más empleo para Aguascalientes, porque va a tener un mejor desarrollo logístico para el traslado de las mercancías, de los productos, que desde aquí se vayan a generar.

En el Tercer compromiso y para generar mayor desarrollo y detonar la economía destacó que se concluirá el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes que va a facilitar que vengan exposiciones, pues eso genera derrama económica, eso permite que los servicios que presta Aguascalientes en su infraestructura hotelera, de servicios, de comercio tengan mayor flujo de gente y que la tengan durante todo el año, ese es el beneficio de tener un centro de convenciones, que se suma a esa gran infraestructura que ustedes han conquistado y logrado para la Feria, la tradicional y más importante feria de México, la feria de Aguascalientes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

El cuarto compromiso tiene que ver con la salud de los aguascalentenses, la construcción y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo, que requerirá una inversión superior a los mil 200 millones de pesos.

Así y luego de cargar el gallo giro y levantarlo, invitó a los asistentes a que el próximo primero de julio, que con la fuerza de su voto le imprimamos el rumbo que queremos que México tenga. "Y esta opción debe ser de la un cambio para que México cambie y este mejor. Les pido a todas y todos ustedes sean parte de este cambio para México, con su voto con su participación y también siendo la voz que se multiplique para que llegue a más habitantes de Aguascalientes, para que conozcan del proyecto y el compromiso de la opción de cambio con rumbo responsable para México".

(se inserta imagen)

Periódico: Cronica.com.mx

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Promete Peña Nieto rehabilitar infraestructura educativa

Enlace/link: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=655109

Contenido de la Nota:

El candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, ofreció hoy aquí la rehabilitación de la infraestructura educativa de todo el país y acabar con la pobreza alimentaria.

Durante un mitin realizado en la Plaza Patria de esta ciudad, el político mexiquense firmó compromisos ante la notaria pública, Irma Martínez Macías, destacando la conclusión de la construcción y equipamiento del Hospital Regional Miguel Hidalgo, con una inversión de mil 200 millones de pesos.

Asimismo, terminar el Centro de Convenciones de Aguascalientes, la construcción de un tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara y trabajar de la mano con los gobiernos estatal y municipal sin importar los colores partidistas.

En el evento, Peña Nieto fue recibido por el gobernador Carlos Lozano de la Torre con un gallo de pelea y con un sombrero de charro, el cual portó el aspirante presidencial del PRI y PVEM por unos segundos, previo a plantear sus propuestas.

En su intervención, el mandatario estatal señaló: "Estamos de fiesta en el estado de Aguascalientes por el inicio de la edición número 184 de la Feria Nacional de San Marcos: una feria de toros y de gallos y que hoy le da la bienvenida a nuestro gallo que es Enrique Peña Nieto".

(se inserta imagen)

Periódico: El mexicano Gran Diario Regional

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: EPN rehabilitaría infraestructura en las escuelas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Enlace/link: <http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/2/nacional/2012/04/22/567315/eprn-rehabilitaria-infraestructura-en-las-escuelas.aspx>

Contenido de la Nota:

AGUASCALIENTES, 21 Abr.- El candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, ofreció hoy aquí la rehabilitación de la infraestructura educativa de todo el país y acabar con la pobreza alimentaria.

Durante un mitin realizado en la Plaza Patria de esta ciudad, el político mexiquense firmó compromisos ante la notaria pública, Irma Martínez Macías, destacando la conclusión de la construcción y equipamiento del Hospital Regional Miguel Hidalgo, con una inversión de mil 200 millones de pesos.

Asimismo, terminar el Centro de Convenciones de Aguascalientes, la construcción de un tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara y trabajar de la mano con los gobiernos estatal y municipal sin importar los colores partidistas.

En el evento, Peña Nieto fue recibido por el gobernador Carlos Lozano de la Torre con un gallo de pelea y con un sombrero de charro, el cual portó el aspirante presidencial del PRI y PVEM por unos segundos, previo a plantear sus propuestas.

(se inserta imagen)

Periódico: Vínculos

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Peña Nieto se compromete a crear vía férrea Aguascalientes-Guadalajara

Enlace/link: <http://vinculos.com.mx/2012/04/22/pena-nieto-se-compromete-a-crear-via-ferrea-aguascalientes-guadalajara/>

Contenido de la Nota:

Domingo, 22 de abril de 2012.- El candidato presidencial de la coalición "Compromiso por México", Enrique Peña Nieto, se comprometió ante un notario a construir una vía férrea para conectar Aguascalientes con Guadalajara, además de un nuevo hospital en la zona, y a concluir el centro de exposiciones de esa ciudad.

Durante su discurso ante simpatizantes en Aguascalientes, el priista dijo que trabajaría para combatir la pobreza de 12 millones de mexicanos, y que recuperaría los empleos que se han perdido durante las administraciones panistas en los últimos 12 años.

El calor de 25 grados en centígrados en Aguascalientes provocó que una tercera parte de los asistentes al mitin de Enrique Peña Nieto abandonaran el lugar en pleno discurso del candidato a la Presidencia por la coalición "Compromiso por México" (PRI-PVEM).

Los simpatizantes de Enrique Peña Nieto llegaron al lugar desde las 10:00 horas a un evento programado para las 12:30 horas. Sin embargo, el candidato arribó al lugar a las 13:15 horas. Además tardó más de 20 minutos en saludar a los asistentes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Para ese momento inició la desbandada de seguidores que dejó una de las tribunas colocadas en la plaza de la Patria semivacia.

Ahí el gobernador del estado, Carlos Lozano emitió un discurso de 18 minutos más que provocó que los asistentes interrumpieran el discurso y pidieran la asistencia de Enrique Peña Nieto, gritando: "Peña Nieto, Peña Nieto".

(se inserta imagen)

Periódico: Noroeste.com Nacional

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Rechaza Peña Nieto Campaña denostativa

Enlace/link: <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=773902>

Contenido de la Nota:

AGUASCALIENTES, Ags. (UNIV / NTX)._ En un ambiente de fiesta por los acordes del violín y la trompeta del mariachi que lo recibió cantando "Pelea de gallos", la música emblemática de la Feria de San Marcos, Enrique Peña Nieto dijo que su campaña presidencial no será sucia, ni denostativa contra sus adversarios, porque será de unidad de los mexicanos.

Peña Nieto formuló el compromiso de que al llegar a la Presidencia de la República gobernará en coordinación con las autoridades estatales y municipales sin distingo de partido político.

Con los agascalentenses comprometió la construcción del ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara, así como concluir las obras del Centro de Convenciones y del Hospital Hidalgo.

De nueva cuenta, el candidato del PRI a la Presidencia de la República rebasó el cordón de seguridad en que caminaba y trepó a las sillas para cambiar entre el público, al que en el templete saludó con el grito: "¡Viva Aguascalientes! Que su feria es un primor".

El público que esperó bajo el sol de la mañana más de cuatro horas en la plaza de la Patria, ovacionó al candidato priista, al avanzar dentro de una valla que recorrió en 35 minutos, tiempo en el que se escuchaba la canción distintiva de la feria abierta ayer. "A la feria de San Marcos/ en merito Aguascalientes/ van llegando los valientes/ con su gallo copetón..."

El candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, ofreció aquí la rehabilitación de la infraestructura educativa de todo el país y acabar con la pobreza alimentaria.

Durante un mitin realizado en la Plaza Patria de esta ciudad, el político mexiquense firmó compromisos ante la notaria pública, Irma Martínez Macías, destacando la conclusión de la construcción y equipamiento del Hospital Regional Miguel Hidalgo, con una inversión de mil 200 millones de pesos.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Asimismo, terminar el Centro de Convenciones de Aguascalientes, la construcción de un tramo corto de ferrocarril Aguascalientes-Guadalajara y trabajar de la mano con los gobiernos estatal y municipal sin importar los colores partidistas.

En el evento, Peña Nieto fue recibido por el gobernador Carlos Lozano de la Torre con un gallo de pelea y con un sombrero de charro, el cual portó el aspirante presidencial del PRI y PVEM por unos segundos, previo a plantear sus propuestas.

"Estamos de fiesta en el estado de Aguascalientes por el inicio de la edición número 184 de la Feria Nacional de San Marcos; una feria de toros y de gallos y que hoy le da la bienvenida a nuestro gallo que es Enrique Peña Nieto", señaló el Mandatario estatal.

El público en esta plaza central estaba formado por jóvenes, mujeres y campesinos, principalmente, y en las primeras filas se encontraban ex gobernadores como Otto Granados y Augusto Gómez Villanueva. Fue notorio el rostro joven de la plaza y el revuelo de las simpatizantes del candidato presidencial.

Entre los simpatizantes de Peña andaba uno con un gorro en forma del candidato presidencial, en tanto que entre la mayoría de la gente portaba camisetas de campaña como los empleados del priísta.

Cabe señalar que la gente fue citada desde las 10:30 horas y dado que el calor superó los 30 grados centígrados y el evento inició hasta las 13:15 horas, casi una cuarta parte de los asistentes abandonó el lugar antes de que iniciara el evento.

(se inserta imagen)

Periódico: Vanguardia Elecciones 2012

Fecha: Domingo 22 de Abril de 2012

Encabezado de Nota: Peña Nieto dice en Aguascalientes: "No a las Campañas de Lodo"

Enlace/link: <http://www.vanguardia.com.mx/elecciones2012-penanietodiceenaguascalientesnoalascampanasdelodo-1271101.html>

Contenido de la Nota:

AGUASCALIENTES.- México no merece dividirse por las campañas políticas, como ocurrió en 2006, cuando el Proceso Electoral dividió a amigos y familiares, afirmó el candidato presidencial del PRI, Enrique Peña Nieto, al decir que trabaja en el terreno de las propuestas a las necesidades del país.

"México no merece el desprestigio y agresiones en las que recurran eventualmente algunos adversarios o partidos políticos, dentro de la competencia, con el propósito de mejorar su preferencia". Y subrayó: "Los mexicanos no merecen tener ese escenario en la elección de 2012".

Primero en la plaza principal, ante una multitud popular, y luego en una comida en el recinto de la Feria de San Marcos, el candidato priísta se refirió a que el presente es un momento de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

construir respuestas a los problemas de México, y en ese sentido reiteró que su campaña es y será de la unidad de los mexicanos.

“Esta campaña está para unirnos a los mexicanos, para definir con claridad qué queremos lograr, porque merecemos estar mejor; esta campaña debe privilegiar sobre todo la propuesta y el planteamiento de las soluciones que realmente den respuesta a las necesidades que tiene la sociedad mexicana”.

El pronunciamiento de Peña Nieto de rechazo a las campañas, como dijo, “llenas de agresión y de lodo”, cierra una semana en la cual el mismo CEN del PRI enfrentó acusaciones a su candidato, quien fue señalado por el PAN como mentiroso e incumplir compromisos como gobernador.

De nueva cuenta Peña Nieto firmó compromisos ante varios miles de aguascalentenses que recibieron en la plaza principal, uno de carácter nacional, referente a que en el sexenio que encabece gobernará en coordinación de los niveles de gobierno estatal y municipal, sin distingo de partidos.

Subrayó que en el actual proceso democrático, los partidos debieran desarrollar una competencia en la que se mantenga la unidad entre los mexicanos. Además, el cambio que se logró en las urnas, que ha fortalecido la democracia, no se ha traducido en cambio de calidad de vida, y eso es un gran desafío, dijo.

Por tanto, el proyecto que impulsa propone soluciones que apuntan a hacer ajustes, sostuvo, para que —por ejemplo— con los maestros transformemos el modelo educativo del país.

Indicó que si los mexicanos no se dan a la tarea de transformar el capital humano, México se irá a la zaga del mundo, dado que el país no entendió que necesita hacer mayor inversión en educación, ciencia y tecnología. De ahí que países como Brasil, Chile, Colombia nos han desplazado en distintas asignaturas.

En esta visita a Aguascalientes, el candidato Peña Nieto estuvo acompañado por el gobernador Carlos Lozano de la Torre, así como por los exmandatarios Otto Granados Roldan, Augusto Gómez Villanueva y Refugio Esparza Reyes, y por los candidatos federales y locales.

*Explora EPN redes sociales, se deja ver en Facebook
Arely Ramos.*

La campaña presidencial de Peña Nieto se hace presente en las redes sociales y Facebook es ahora una de las plataformas digitales que el mexiquense utiliza para obtener “likes” o publicidad a su favor.

En el juego de City Ville de Facebook, cuando se acaba la energía, te da tres opciones a elegir y cuando tú aceptas que te regalen 7 energías más —segunda opción— en automático se abre una ventana a través de la que aparece un video promocional del aspirante a la Presidencia de la República.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Aunado al procedimiento efectuado, el banner te da acceso a su página personal www.enriquepenanieto.com, así como a Twitter y el canal de YouTube, espacios donde también hace promoción a sus propuestas de trabajo.

Hace más de 15 días, Peña Nieto también estuvo ofreciendo pagar “farmcash” —dinero virtual para el juego Farmville— en Facebook a cambio de contestar una encuesta, que no es más que propaganda del priista para electores de derecha.

Entre los cuestionamientos figuran: ¿A qué le darías prioridad? y como respuestas propone la lucha contra el narco, así como combatir las manifestaciones de violencia, por mencionar una de las siete interrogantes y respuestas que se emiten.

La encuesta, que consta de una serie de preguntas con 2 opciones, indica que si se responde la mayoría de las preguntas con la segunda opción la encuesta le pide al usuario que la comparta con más gente.

Pero si la mayoría de las respuestas son con la primera opción, entonces al finalizar la encuesta aparece un mensaje que dice “La mayoría de tus propuestas coinciden con Enrique Peña Nieto”.

(se inserta imagen)

<http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html>

(se inserta imagen)

(se inserta imagen)

<http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3799-enrique-pena-es-garantia-de-progreso-para-mexico.html>

(se inserta imagen)

(se inserta imagen)

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b>

(se inserta imagen)

Documental privada. Consistente en la transcripción del discurso emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes.

Instrumental de Actuaciones.- Consistente en todas y cada una de las pruebas, constancias y Acuerdos que obren en el expediente formado con motivo del inicio del presente procedimiento administrativo especial sancionador en lo que favorezcan al interés de mi partido. Particularmente En este acto se solicita que al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en ejercicio de su facultad investigadora realice la verificación o certificación de las notas periodísticas que se han citado en portales de internet y que he transcrito los links, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 14 párrafo 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Presuncional en su doble aspecto legal y humana.- Esta prueba se ofrece con el fin de demostrar la veracidad de todos y cada uno de los argumentos esgrimidos en la presente.

(...)"

II. ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN Y DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. En fecha veintisiete de abril de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un Acuerdo por medio del cual radico, admitió y ordenó la certificación de diversas páginas de internet.

III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN. El Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, determinó realizar las diligencias preliminares de investigación al C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, con la finalidad de constatar los hechos materia de inconformidad.

IV. ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO. Una vez culminada la etapa de investigación preliminar con fecha veintidós de agosto de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un Acuerdo por medio del cual ordeno emplazar al C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes y al Partido Revolucionario Institucional para que un plazo de cinco días manifestaran lo que a su derecho conviniera notificados el treinta de agosto y veinticinco de agosto de dos mil doce, respectivamente.

V. CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO. En fecha treinta de agosto y cinco de septiembre de dos mil doce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, escritos signados por el C. Sebastián Lerdo de Tejada otrora Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral y Apoderado Legal del Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, respectivamente, a través de los cuales desahogaron el emplazamiento que les fue formulado por esta autoridad.

IV. VISTA PARA FORMULAR ALEGATOS. En fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un Acuerdo por medio del cual ordenó dar vista a las partes en el presente procedimiento, a fin de que manifestaran los alegatos que a su derecho conviniera.

VII. CONTESTACIÓN A LA VISTA PARA FORMULAR ALEGATOS. A través de diversos escritos presentados en tiempo y forma, los sujetos denunciados dieron contestación a la vista para formular lo que a su derecho convino en vía de alegatos dentro del presente procedimiento ordinario sancionador.

VIII. CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Mediante proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó cerrar el periodo de instrucción, procediendo a elaborar el proyecto de solución con los elementos que obran en el expediente citado al rubro.

IX. SESIÓN DE COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. En virtud de lo ordenado en el Acuerdo citado en el resultando que antecede, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente de dos mil trece, por votación unánime del Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y el Consejero Presidente de la Comisión Maestro Alfredo Figueroa Fernández, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA. Que en términos de lo previsto en los artículos 366, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, numeral 1, inciso b), numeral 2, inciso a), fracción I y 55 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, analizar y valorar el Proyecto de Resolución que proponga el Secretario Ejecutivo para determinar su Acuerdo y posteriormente turnarlo al Consejo General; o bien en caso de desacuerdo, devolverlo a la Secretaría Ejecutiva para su reformulación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w), 356, párrafo 1 y 366, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el precepto 57 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, corresponde al Consejo General

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

de este Instituto, conocer y resolver los asuntos turnados por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

SEGUNDO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA. Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, se procede a determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

A efecto de establecer la posible actualización de alguna causal de improcedencia, esta autoridad electoral efectuó el análisis integral y sistemático de las constancias que integran el expediente **SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**, del cual se desprende sustancialmente, que el presente Procedimiento Administrativo Sancionador se instrumentó por la presunta conculcación a lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 38, numeral 1, incisos a); 342, punto 1, inciso a); 347, apartado 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al **Acuerdo CG247/2011 “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG193/2011 MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-147/2011”**, relacionados con la posible infracción al principio de imparcialidad.

En el caso que nos ocupa, al desahogar el emplazamiento que le fuera formulado por la autoridad tramitadora, quien en ese momento era el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de esta institución, hizo valer como causal de desechamiento el hecho de que las pruebas ofrecidas por el denunciante ni siquiera contienen valor indiciario.

Al respecto, conviene reproducir las hipótesis normativas en las que a juicio de esta autoridad, podría encuadrarse la causal ya mencionada.

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

“Artículo 368.

5. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:

c) El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; y

(...)”

REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

“Artículo 66

Causales de desechamiento del procedimiento especial

1. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:

c) El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; y

(...)”

De conformidad con los artículos transcritos, se desprende la obligación por parte de los promoventes o quejosos de ofrecer las pruebas o indicios con que cuente, es decir, todos aquellos elementos que permitan el conocimiento de los hechos motivo de inconformidad.

En el caso que nos ocupa, del análisis a la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, este órgano resolutor advirtió que el accionante solicitó la certificación de páginas de Internet que contienen notas periodísticas de las que es posible desprender indicios sobre una violación a la normatividad electoral.

En este sentido, la autoridad electoral tiene la facultad de admitir una queja y ordenar la investigación de los hechos que se denuncian, siempre que de la narración de los hechos se desprendan indicios suficientes que le permitan desplegar dicha potestad investigadora.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Esto es así porque en principio la parte denunciante presentó los elementos probatorios que consideró idóneos para acreditar su dicho, cumpliendo así con el requisito previsto en el inciso e) numeral 3 del artículo 362 del Código Electoral Federal, y de igual forma *mutatis mutandi* en lo previsto en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro dice: **“CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.”**

En consecuencia, en el caso no se surte la causal de improcedencia invocada, toda vez que la valoración e idoneidad de las pruebas aportadas por el quejoso para acreditar su dicho, no puede realizarse sino hasta el estudio de fondo de los motivos de inconformidad planteados, es decir, es hasta ese momento que a esta autoridad le corresponde valorarlas y justipreciarlas, a efecto de verificar si su alcance probatorio es suficiente para tener por acreditados los hechos denunciados.

Así mismo, cabe decir que la autoridad electoral se encuentra facultada para conocer de las presuntas infracciones en materia electoral cometidas por los servidores públicos; por ello, toda vez que los hechos denunciados versan sobre una posible violación a la normatividad electoral atribuida a los sujetos llamados al actual procedimiento, y los mismos fueron acompañados por elementos indiciarios suficientes respecto a la realización de los mismos, resulta inconcuso que la queja cumple con los requisitos establecidos por la ley, por lo tanto, resulta inatendible la causal de improcedencia hecha valer y que en este apartado se contesta.

De igual manera, el denunciado en mención refirió también como causal de improcedencia la contenida en el artículo 29, numeral 1, inciso d), del Reglamento de Quejas y Denuncias.

Al respecto, conviene reproducir la hipótesis normativa antes referida, misma que en la parte conducente señala que:

REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

“Artículo 29

Desechamiento e Improcedencia

- 1. La Queja o Denuncia será desecheda de plano, por notoria improcedencia cuando:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

d) Resulte frívola, es decir los hechos o argumentos resulten intrascendentes, superficiales, pueriles o ligeros.

(...)"

Así las cosas, debe decirse que, contrario a lo referido por el denunciado de marras, la presente queja no puede estimarse intrascendente o frívola, en virtud de que los hechos denunciados consisten en la presunta asistencia y manifestaciones a favor de un candidato por parte del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, lo que de llegar a acreditarse, podría ser conculcatorio de la normatividad federal electoral.

Al respecto, esta autoridad considera pertinente referir qué debe entenderse por "frívolo"; y en este sentido, el Diccionario de la Real Academia Española conceptualiza dicho vocablo de la siguiente forma:

frívolo, la.

(Del lat. frivölus).

- 1. adj. Ligero, veleidoso, insustancial. U. t. c. s.*
- 2. adj. Se dice de los espectáculos ligeros y sensuales, de sus textos, canciones y bailes, y de las personas que los interpretan.*
- 3. adj. Dicho de una publicación: Que trata temas ligeros, con predominio de lo sensual.*

Con base en lo antes expuesto, puede sostenerse que desde el punto de vista gramatical el vocablo "frívolo" significa ligero, veleidoso, insustancial; así, la frivolidad de una queja o denuncia implica que la misma resulte totalmente intrascendente, esto es, que los hechos denunciados, aun cuando se llegaren a acreditar, por la subjetividad que revisten no impliquen violación a la normatividad electoral.

En tales circunstancias, toda vez que de la narración de los hechos planteados por la parte accionante se desprenden conductas que de llegar a acreditarse podrían constituir una violación al Código Federal Electoral, esta autoridad estima que los argumentos vertidos en la queja que dio origen al presente procedimiento no pueden ser considerados como frívolos.

En virtud de lo anterior, y toda vez que la queja de cuenta cumple con los requisitos establecidos por la ley, resulta inatendible la causal de improcedencia que se contesta.

HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS

TERCERO. Que toda vez que las causales de improcedencia hechas valer por el partido político denunciado, han sido desestimadas y que esta autoridad no advirtió alguna que debiera estudiarse de oficio en el actual sumario, lo procedente es entrar al análisis de los hechos denunciados, y las excepciones y defensas hechas valer por el denunciado.

1.- En primer término es de referir que el accionante, Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Propietario ante el Consejo General, mediante su escrito de queja, hace valer lo siguiente:

- Señala que el día veintiuno de abril de dos mil doce, en la Plaza Patria de la ciudad de Aguascalientes, en la entidad federativa del mismo nombre, se llevó a cabo un evento proselitista del entonces candidato a la Presidencia de la República, Enrique Peña Nieto y del Partido Revolucionario Institucional.
 - Menciona que en tal evento de campaña participaron, entre otros servidores públicos, el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes.
 - Que el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, pronunció en el referido evento político un discurso del que a decir del propio denunciante, se desprenden frases y expresiones que constituyeron un beneficio para el otrora candidato Enrique Peña Nieto y el Partido Revolucionario Institucional.
- ❖ **Mientras que en el escrito en que formuló sus alegatos, señaló lo siguiente:**
- Que ratifica la queja que dio origen al expediente que ahora se estudia.
 - Que se utilizaron recursos públicos para el acto denunciado.
 - Que la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, ha establecido que el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134 constitucional

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

puede analizarse desde dos grupos de conductas, las cuales a su decir son:

- Las relacionadas con la regulación de conductas que impliquen de alguna forma el uso indebido de recursos públicos.
 - Aquellas que regulan conductas que no necesariamente implican el uso de recursos del Estado, pero que se relacionan con la calidad de servidor público que ostentan al momento en que acontecen los hechos.
- Que en la presente queja se plantea la violación al principio de libertad del sufragio, la libertad de los procesos electorales y al de imparcialidad por parte del Titular del Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes.
 - Que la finalidad del Constituyente al regular en rango constitucional el principio de imparcialidad que deben guardar los servidores públicos de cualquier nivel es regular la total imparcialidad de quienes ocupan cargos de gobierno.
 - Que solicita declarar fundado el presente procedimiento.

2.- Por su parte, el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, por conducto de su representante, opuso las excepciones y defensas siguientes:

- Que la denuncia consiste solamente en la afirmación de un hecho del que el quejoso se percata a través de notas periodísticas, de las cuales se desprende la visita del otrora candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Revolucionario Institucional a la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- Que el C. Carlos Lozano de la Torre, en efecto asistió al evento en que refiere la queja, pero que jamás se ostentó con el cargo de Gobernador del estado de Aguascalientes, que su participación la realizó dentro de sus derechos ciudadanos.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

- Que en los hechos narrados en el escrito inicial de queja, sólo se hace referencia a notas periodísticas dentro de diversos medios de comunicación social.
- Que a su consideración, no existe definición del concepto medio de comunicación en la legislación electoral.
- Que el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de los Servidores Públicos, define lo que se considera propaganda político-electoral contraria a la ley.

3.- Por su parte, el C. Sebastián Lerdo de Tejada, entonces Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, opuso las excepciones y defensas siguientes:

- Que niega categóricamente las imputaciones que se le hacen a su representado.
- Que para el efecto de que se pudiera establecer alguna sanción en contra de su representado, se haría necesario tener plenamente acreditada la ilegalidad de la conducta y establecer un lazo entre la misma y el partido político que representa.
- Que no existe un medio probatorio que al menos en grado indiciario contribuya para considerar que el Partido Revolucionario Institucional se encuentre vinculado con lo que haga un ciudadano en ejercicio de su derecho de libre asociación.
- Que en la imputación que se realiza, no se acreditan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de realización de actos propios a partir de los cuales se pueda acreditar alguna infracción a la norma electoral.
- Que las pruebas que ofrece el denunciante deben ser valoradas sólo como meros indicios, de acuerdo con el criterio establecido al respecto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Que no es procedente la imposición de una sanción al Partido Revolucionario Institucional, ya que no existe conducta irregular por parte

del mismo, argumento que el denunciado vincula al principio "*Nullum crimen, nulla poena sine lege*".

LITIS

CUARTO. Que en virtud de lo anterior, esta autoridad se encuentra en posibilidad de entrar en el análisis de fondo del asunto en cuestión, a fin de determinar:

- a) Si el C. **Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes** vulneró lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal Comicial, así como el **Acuerdo CG247/2011, "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG193/2011 MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-147/2011"**, derivado de su asistencia a un evento de campaña del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la coalición Compromiso por México, realizado en la Plaza Patria de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el veintiuno de abril de dos mil doce, en donde pronunció un discurso presuntamente a favor de dicho candidato.
- b) Si el **Partido Revolucionario Institucional**, violó lo preceptuado en los artículos 38, numeral 1, inciso a); 342, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la conducta de quien como es un hecho público y notorio es su militante distinguido, el C. Carlos Lozano de la Torre.

EXISTENCIA DE LOS HECHOS

QUINTO.- Ahora bien, por cuestión de método, y para la mejor comprensión del presente asunto, esta autoridad electoral federal estima pertinente verificar la **existencia de los hechos** materia del actual procedimiento, para lo cual resulta procedente valorar el caudal probatorio que obra en autos, consistente en las pruebas aportadas por las partes y las recabadas por esta autoridad electoral con el objeto de determinar los extremos que de las mismas se desprenden, y que tenga relación con la litis planteada, para que este órgano resolutor se encuentre en posibilidad de emitir algún pronunciamiento conforme a derecho.

PRUEBAS OFRECIDAS POR EL DENUNCIANTE:

DOCUMENTAL PRIVADA consistente en:

- Transcripción del discurso emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes, mismo que obra íntegro en el escrito de queja presentado por el Partido Acción Nacional, visible a fojas veintitrés a veintiséis del cuerpo de esta Resolución, el cual se tiene por reproducido en el presente apartado.

En ese sentido, debe decirse que la prueba antes descrita tiene el carácter de documental privada cuyo alcance probatorio es indiciario respecto de lo que en ella se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b); 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 33, numeral 1, inciso b); 35, y 44, numerales 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y, por ende, su contenido tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en ella se refieren.

De dicha probanza se puede desprender lo siguiente:

- ✓ Que el denunciante presenta una versión estenográfica de lo que a su decir fue manifestado por el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, en el discurso que pronunció en el evento al que se alude en la presente queja.

Es necesario precisar que además de lo anterior, el Representante Propietario del Partido Acción Nacional refirió como probanzas diversas notas periodísticas publicadas en Internet, señalando al respecto las ligas o “links” desde los que es

posible tener acceso al contenido de las mismas, pero toda vez que dichas páginas electrónicas fueron certificadas a petición del propio denunciante, las mismas serán analizadas en el Apartado de Pruebas Recabadas por la Autoridad Electoral.

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL

Con el propósito de que esta autoridad se allegara de los elementos necesarios para el esclarecimiento de los hechos denunciados, y determinar lo que en derecho correspondiera, realizó las siguientes diligencias de investigación:

- A)** Acta circunstanciada que se instrumentó el día catorce de junio mil doce, con el objeto de hacer constar el contenido de las páginas de Internet:
- <http://www.jornada.unam.mx/2012/04/22/politica/011n1pol>
<http://www.veracruzanos.info/2012/04/quiero-ser-un-presidente-para-todos-los-mexicanos-asegura-pena-nieto/>
[http://sdpnoticias.com/nota/340477/Se le van asistentes a Pena Nieto en mitin de Aguascalientes y no llena la plaza](http://sdpnoticias.com/nota/340477/Se_le_van_asistentes_a_Pena_Nieto_en_mitin_de_Aguascalientes_y_no_llena_la_plaza) <http://www.ann.com.mx/la-democracia-debe-servir-para-fortaleza-de-la-unidad-nacional-pena-nieto/>
<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/195841.html>
<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b> <http://www.animalpolitico.com/animal-electoral/2012/04/22/pena-nieto-promete-infraestructura-a-hidrocalidos/>
<http://www.ultra.com.mx/noticias/aguascalientes/Nacional/13871-no-a-campas-de-lodo--pe-a.html> <http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html>
http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=655109 <http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/2/nacional/2012/04/22/567315/epn-rehabilitaria-infraestructura-en-las-escuelas.aspx>
<http://vinculos.com.mx/2012/04/22/pena-nieto-se-compromete-a-crear-via-ferrea-aguascalientes-guadalajara/>
<http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=773902>
<http://www.vanguardia.com.mx/elecciones2012-penanietodiceenaguascalientesnoalascampanasdelodo-1271101.html>
<http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html> <http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3799-enrique-pena-es-garantia-de-progreso-para-mexico.html>
<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b>, misma que es del tenor siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL CONTENIDO DE LAS PÁGINAS DE INTERNET:

<http://www.jornada.unam.mx/2012/04/22/politica/011n1pol>,
<http://www.veracruzanos.info/2012/04/quiero-ser-un-presidente-para-todos-los-mexicanos-asegura-pena-nieto/>,
[http://sdpnoticias.com/nota/340477/Se le van asistentes a Pena Nieto en mitin de Aguascalientes y no llena la plaza](http://sdpnoticias.com/nota/340477/Se-le-van-asistentes-a-Pena-Nieto-en-mitin-de-Aguascalientes-y-no-llena-la-plaza), <http://www.ann.com.mx/la-democracia-debe-servir-para-fortaleza-de-la-unidad-nacional-pena-nieto/>, <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/195841.html>,
<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b>,
<http://www.animalpolitico.com/animal-electoral/2012/04/22/pena-nieto-promete-infraestructura-a-hidrocalidos/>, <http://www.ultra.com.mx/noticias/aguascalientes/Nacional/13871-no-a-campa-as-de-lodo-pe-a.html>, <http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html>, http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=655109, <http://www.elmexicano.com.mx/informacion/noticias/1/2/nacional/2012/04/22/567315/ept-rehabilitaria-infraestructura-en-las-escuelas.aspx>, <http://vinculos.com.mx/2012/04/22/pena-nieto-se-compromete-a-crear-via-ferrea-aguascalientes-guadalajara/>,
<http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=773902>,
<http://www.vanguardia.com.mx/elecciones2012-penanietodiceenaguascalientesnoalascampanasdelodo-1271101.html>,
<http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html>,
<http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3799-enrique-pena-es-garantia-de-progreso-para-mexico.html>, <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b>,
LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil doce, siendo las once horas, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia, que se practica con el objeto de verificar el contenido de las páginas citadas en el rubro de la presente acta.-----

Acto seguido, el suscrito procedió a ingresar a Internet, desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio <http://www.google.com.mx>, en la cual se aprecia en la parte superior central una imagen que refiere "Google", página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 1**-----

Posteriormente al introducir en la barra de búsqueda la siguiente leyenda: <http://www.jornada.unam.mx/2012/04/22/politica/011n1pol>, se despliega un resultado concordante con la búsqueda efectuada, y se procede a dar clic en la primera opción. Portal de internet que se imprime en una foja útil y se agrega a la presente acta como **Anexo 2**-----

En consecuencia se despliega un portal de internet que se titula: **La Jornada "En Aguascalientes, Peña firma promesas ante notaría cercana al gobierno estatal"** el cual señala una nota informativa, página que es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 3**-----

Continuando con la presente diligencia, el suscrito procedió a introducir en la barra de navegación la siguiente leyenda: <http://www.veracruzanos.info/2012/04/quiero-ser-un-presidente-para-todos-los-mexicanos-asegura-pena-nieto/>, desplegándose al momento una página web perteneciente al

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

sitio *Veracruzanos.Info* “*El acontecer de Veracruz al instante*”, en la cual se aprecia en la parte inferior el título “*Quiero ser un presidente para todos los mexicanos asegura Peña Nieto*” perteneciente a una nota informativa, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 4**-----

Continuando con el desahogo de la presente diligencia el suscrito introdujo en la barra de navegación la siguiente leyenda:

[http://sdpnoticias.com/nota/340477/Se le van asistentes a Pena Nieto en mitin de Aguascalientes y no llena la plaza](http://sdpnoticias.com/nota/340477/Se_le_van_asistentes_a_Pena_Nieto_en_mitin_de_Aguascalientes_y_no_llena_la_plaza), desplegándose como resultado un Portal de internet denominado

SDPnoticias.com en el cual se aprecia el siguiente encabezado “*Se le van Asistentes a Peña Nieto en mitin de Aguascalientes... y no llena plaza*” en cual corresponde a una nota informativa, página que se imprime en una foja útil y se agrega a la presente acta como **Anexo 5**---

Acto seguido se procedió a ingresar en la barra de navegación la siguiente leyenda:

[http://www.ann.com.mx/la-democracia-debe-servir-para-fortaleza-de-la-unidad-nacional-pena-](http://www.ann.com.mx/la-democracia-debe-servir-para-fortaleza-de-la-unidad-nacional-pena-nieto/)

[nieto/](http://www.ann.com.mx/la-democracia-debe-servir-para-fortaleza-de-la-unidad-nacional-pena-nieto/), en respuesta se despliega una página de internet que se titula: **ANN MEXICO INFORMACIÓN PARA TU PUNTO DE VISTA**, en la cual se aprecia en la parte inferior el siguiente rubro “*La Democracia debe servir para fortaleza de la unidad nacional: Peña Nieto*”, el cual señala una nota informativa, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 6**-----

Posteriormente al introducir en la barra de navegación la siguiente leyenda:

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/195841.html>, se despliega una página web perteneciente al

sitio **EL UNIVERSAL “NACION”**, en la cual se aprecia en la parte inferior central una nota informativa titulada “*No a campañas de lodo: Peña*”, página que es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 7**-----

Continuando con el desahogo de la presente diligencia el suscrito introdujo en la barra de navegación la siguiente leyenda:

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b>,

desplegándose como resultado un Portal de internet denominado *Milenio* en la cual en la parte inferior se aprecia un título que señala “*Promete Peña Nieto vía férrea Aguascalientes - Guadalajara*”, perteneciente a una nota informativa, página que es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 8**-----

Posteriormente al introducir en la barra de navegación la siguiente leyenda:

[http://www.animalpolitico.com/animal-electoral/2012/04/22/pena-nieto-promete-infraestructura-a-](http://www.animalpolitico.com/animal-electoral/2012/04/22/pena-nieto-promete-infraestructura-a-hidrocalidos/)

[hidrocalidos/](http://www.animalpolitico.com/animal-electoral/2012/04/22/pena-nieto-promete-infraestructura-a-hidrocalidos/), se despliega un Portal de internet que se titula **Animal Electoral “Peña Nieto promete infraestructura a hidrocalidos”** el cual señala una nota informativa página que es impresa en tres fojas útiles e incorporadas a la presente acta como **Anexo 9**-----

Continuando con la presente diligencia, el suscrito procedió a ingresar en la barra de navegación la siguiente dirección:

<http://www.ultra.com.mx/noticias/aguascalientes/Nacional/13871-no-a-campas-de-lodo-pe-a.html>,

desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio **Ultra Noticias “Aguascalientes La red nacional de noticias locales”**, en la cual se aprecia en la parte inferior el siguiente título “*No a campañas de lodo: Peña*” perteneciente a una nota informativa, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 10**-----

Acto seguido se procedió a ingresar en la barra de navegación la siguiente leyenda:

<http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html>, en

respuesta se despliega una página de internet que se titula: **Aguascalientes “El Heraldo”**, en donde se aprecia en la parte inferior la siguiente nota informativa “*Peña Nieto terminará las obras inconclusas*”, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 11**-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Continuando con la presente diligencia se procedió a introducir en la barra de navegación la siguiente leyenda: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=655109, en respuesta se despliega un Portal de internet denominado **CRONICA.COM.MX**, en el cual en la parte inferior se observa el siguiente título "**Promete Peña Nieto rehabilitar infraestructura educativa**", como parte de una nota informativa, página que se imprime en una foja útil y se agrega a la presente acta como **Anexo 12**-----

Posteriormente el suscrito procedió a ingresar nuevamente a la barra de navegación la siguiente leyenda: <http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/2/nacional/2012/04/22/567315/eptn-rehabilitaria-infraestructura-en-las-escuelas.aspx>, desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio **El Mexicano "Gran Diario Nacional"**, en la cual se aprecia en la parte inferior el siguiente encabezado "**EPN rehabilitaría infraestructura en las escuelas**", el cual señala una nota informativa, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 13**-----

Continuando con la presente diligencia, el suscrito procedió a introducir en la barra de navegación la siguiente leyenda: <http://vinculos.com.mx/2012/04/22/pena-nieto-se-compromete-a-crear-via-ferrea-aguascalientes-guadalajara/>, desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio **Vinculos "El acontecer de Veracruz al instante"**, en la cual se aprecia en la parte inferior el título "**Peña Nieto se Compromete a crear vía férrea Aguascalientes - Guadalajara**", perteneciente a una nota informativa, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 14**-----

Continuando con el desahogo de la presente diligencia el suscrito introdujo en la barra de navegación la siguiente leyenda: <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=773902>, desplegándose como resultado un Portal de internet denominado **Noroeste.com Nacional "El Portal de Sinaloa"**, en el cual se aprecia el siguiente encabezado "**Rechaza Peña Nieto campaña denostativa**", en cual corresponde a una nota informativa, página que se imprime en una foja útil y se agrega a la presente acta como **Anexo 15**-----

Acto seguido se procedió a ingresar en la barra de navegación la siguiente leyenda: <http://www.vanguardia.com.mx/elecciones2012-penanietodiceenaguascalientesnoalascampanasdelodo-1271101.html> en respuesta se despliega una página de internet que se titula: **VANGUARDIA "ELECCIONES 2012"**, en la cual se aprecia en la parte inferior el siguiente rubro **Peña Nieto dice en Aguascalientes: No a las 'campañas de lodo'**, el cual señala una nota informativa, página que de igual forma es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 16**-----

Posteriormente al introducir en la barra de navegación la siguiente leyenda: <http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3794-pena-nieto-terminara-las-obras-inconclusas.html> se despliega una página web perteneciente al sitio **AGUASCALIENTES "El Heraldo"**, en la cual se aprecia en la parte inferior central una nota informativa titulada "**Peña Nieto terminará las obras inconclusas**", página que es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 17**-----

Continuando con el desahogo de la presente diligencia el suscrito introdujo en la barra de navegación la siguiente leyenda: <http://www.heraldo.mx/aguascalientes/3799-enrique-pena-es-garantia-de-progreso-para-mexico.html>, desplegándose como resultado un Portal de internet denominado **AGUASCALIENTES "El Heraldo"**, en la cual en la parte inferior se aprecia un título que señala "**Enrique Peña es garantía de progreso para México**", perteneciente a una nota informativa, página que es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como **Anexo 18**-----

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Posteriormente al introducir en la barra de navegación la siguiente leyenda: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/afcd0043d9189dc4f452f14857a2377b>, se despliega un Portal de internet que se titula Milenio "Promete Peña Nieto vía férrea Aguascalientes - Guadalajara", el cual señala una nota informativa página que es impresa en una foja útil e incorporada a la presente acta como Anexo 19-----

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de documento público cuyo valor probatorio es pleno al haber sido emitido por parte de un funcionario electoral en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso a), y 359, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 33, numeral 1, inciso a); 34, numeral 1, inciso a), y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, lo cual generó certeza a esta autoridad, al momento en que se llevó a cabo la inspección, de los portales Web que en ellos se especifican, sin embargo, sólo genera indicios respecto del contenido de las páginas de Internet que se certifican, ya que el contenido de las mismas es susceptible de ser modificado en cualquier momento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso b); 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 14, numerales 1, inciso b), y 5; y 16, numerales 1 y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y los diversos 33, numeral 1, inciso b); 35, y 44, numerales 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.

B) Primer requerimiento de información al C. Gobernador del estado de Aguascalientes.

A través del oficio **SCG/4294/2012** esta autoridad requirió al C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes para que informara lo siguiente:

"(...)

a) Indique si asistió a un evento el día veintiuno de abril del año en curso, en la Plaza Patria de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, b) De ser afirmativa su respuesta, señale cuál era la naturaleza del mismo, e indique cuál fue el motivo de su asistencia; c) Mencione si recibió alguna invitación para acudir a dicho evento y el nombre de la persona física o moral que la emitió; d) Indique si pronunció en el referido evento algún discurso y en tal caso, acompañe la versión estenográfica del mismo; e) Acompañe copia de la documentación o constancias que justifiquen su afirmación, con la finalidad de obtener elementos que respalden la veracidad de la información que se remita,

(...)"

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

En respuesta a dicho pedimento, el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, remitió escrito por el cual hizo del conocimiento de esta autoridad lo siguiente:

"(...)

Que por medio del presente escrito, me permito rendir el informe que tiene Usted bien a solicitar a través del oficio número SCG/4294/2012 dentro del expediente al rubro indicado, mismo que en el Acuerdo notificado en su punto SEGUNDO precisa; manifiesto lo siguiente:

a) Respecto al correlativo manifiesto que efectivamente mi representado acudió en fecha 21 de abril del año en curso a un evento desarrollado en la Plaza de la Patria de la ciudad Capital de Aguascalientes.

b) Dicho evento tuvo verificativo con motivo de la visita del candidato a la presidencia de la República Lic. Enrique Peña Nieto, y mi representado acudió en su carácter de ciudadano y militante del Partido Revolucionario Institucional.

c) Mi representado, al igual que todos los militantes del Revolucionario Institucional, fue invitado de viva voz por el Ing. Guadalupe Ortega Valdivia.

d) Mi representado dio unas breves palabras al público en dicho evento, siempre manteniéndose en los derechos políticos como ciudadano mexicano.

e) Se anexa la documentación que refiere el correlativo. Agotados los puntos solicitados para información, solicito a Usted:

ÚNICO: Tenerme por presentado en tiempo y forma en los términos del presente escrito.

(...)"

C) Segundo requerimiento de información al C. Gobernador del estado de Aguascalientes.

A través del oficio **SCG/6866/2012** este órgano administrativo electoral requirió al C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes para que informara lo siguiente:

"(...)

a) Indique si para asistir al evento de campaña del C. Enrique Peña Nieto otrora candidato a la Presidencia de la República celebrado el día veintiuno de abril del año en curso, en la Plaza Patria de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, solicitó licencia sin goce de sueldo; b) De ser afirmativa su respuesta, acompañe copia certificada del documento que avale dicha afirmación; c) Señale los días y horario en que realiza sus labores como Gobernador del estado de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Aguascalientes d) Acompañe copia de la documentación o constancias que justifiquen su afirmación, con la finalidad de obtener elementos que respalden la veracidad de la información que se remita, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento al presente Acuerdo podría ser sujeto a un Procedimiento Administrativo Sancionador, lo anterior de conformidad con el artículo 347, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(...)

En respuesta a dicha solicitud, el Gobernador en mención emitió escrito a través del cual desahogó el requerimiento de información que le fuera formulado por esta autoridad, el cual en la parte medular refiere:

(...)

Que por medio del presente escrito, me permito dar contestación al Oficio No. SCG/6866/2012, respecto del Acuerdo emitido en fecha 13 de julio del año en curso dentro del expediente al rubro indicado, mismo que en su punto TERCERO precisa; se contesta lo siguiente:

a) Al correlativo se contesta que el día 21 de abril de 2012 fue sábado y por tanto día inhábil tal y como se desprende de lo establecido en los artículos 32 y 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo vigente en el estado de Aguascalientes, 41 y 43 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del estado de Aguascalientes, Sus Municipios y Organismos Descentralizados y el artículo 60 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal; ante dicha situación es que mi representado NO necesitaba solicitar licencia sin goce de sueldo;

b) El correlativo no se contesta ya que no encuadra en la hipótesis planteada.

c) Los días en que mi representado realiza sus labores como Gobernador del estado de Aguascalientes, son los días considerados como hábiles por la legislación local del Estado, es decir, de conformidad a lo establecido en los artículos 32 y 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo vigente en el estado de Aguascalientes, 41 y 43 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del estado de Aguascalientes, Sus Municipios y Organismos Descentralizados y el artículo 60 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, los son los días comprendidos entre lunes a viernes de cada semana exceptuando los días considerados como no laborables, dentro de un horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 horas a las 20:00 horas.

d) Se acompaña oficio DGJU/620/2012 por el cual se corrobora lo manifestado en el presente escrito.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito en tiempo y forma legales.

(...)

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Asimismo, el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes ofreció la siguiente documentación para acreditar sus afirmaciones:

- Oficio DGJU/620/2012, signado por el C.P. Enrique Medina Delgadillo, Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del estado de Aguascalientes, el cual es del tenor siguiente:

(...)

C.P. ENRIQUE MEDINA DELGADILLO, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, con fundamento en el artículo 42 de la ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Aguascalientes, en relación con el diverso numeral 10 del Reglamento Interior aplicable a la Oficialía Mayor en ejercicio legítimo de las facultades conferidas por el Oficial Mayor del Gobierno del Estado, según se desprende del Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el C.P.C. ALEJANDRO IBARRA ROMO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, publicado en el periódico Oficial del estado de Aguascalientes, de fecha 23 de julio de 2012, Primera Sección, Tomo LXXV, Núm. 30, paginas 13, 14 y 15, informo lo siguiente:

Que por medio del presente y para los efectos conducentes, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, la jornada de trabajo OFICIAL del C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, el ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, para el desempeño de las facultades y obligaciones enmarcadas en el artículo 46 de la Constitución Política del estado de Aguascalientes y demás relativos de las leyes, Reglamentos y Lineamientos aplicables, se comprende en un horario de las 8:00 a las 15:00 y de las 18:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes de cada semana, con excepción de los días que de conformidad con el artículo 60 del referido Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal se consideren no laborables.

Sin otro particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.

(...)"

De todo lo anterior se advierte lo siguiente:

- Que el veintiuno de abril de dos mil doce, el Gobernador del estado de Aguascalientes, acudió a un evento desarrollado en la Plaza de la Patria de la ciudad capital de Aguascalientes.
- Que dicho evento tuvo verificativo con motivo de la visita del candidato a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional, el C. Enrique Peña Nieto.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

- Que el referido Gobernador del estado de Aguascalientes, realiza sus labores de lunes a viernes en un horario comprendido de las ocho a las quince y de las dieciocho a las veinte horas.
- Que el día veintiuno de abril de dos mil doce fue sábado.
- Que el Gobernador de mérito no solicitó licencia sin goce de sueldo, para asistir al evento de marras.
- Que el C. Carlos Lozano de la Torre, al igual que todos los militantes del Partido Revolucionario Institucional, fue invitado de viva voz por el Ing. Guadalupe Ortega Valdivia, para asistir al citado evento.
- Que dio unas breves palabras al público en dicho evento.
- Que anexa la versión estenográfica del referido discurso.

En este contexto, debe decirse que los informes y oficio proporcionados por el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, constituyen documentales públicas, en términos de lo previsto en los artículos 358, numeral 3, inciso a); 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, numeral 1, inciso a); 34, numeral 1, inciso a), y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, razón por lo cual, los mismos tienen valor probatorio pleno respecto a los hechos que en ellos se consignan.

De igual manera agregó a su contestación:

- Impresión de la Versión Estenográfica del discurso emitido por él, el día veintiuno de abril de dos mil doce en la Plaza Patria de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, mismo que obra íntegro en el escrito de queja presentado por el Partido Acción Nacional, visible a fojas veintitrés a veintiséis del cuerpo de esta Resolución, el cual se tiene por reproducido en el presente apartado.

En tal sentido, debe decirse que la prueba antes descrita tiene el carácter de documental privada cuyo alcance probatorio es indiciario respecto de lo que en ellas se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b);

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos artículos 33, numeral 1, inciso b); 35, y 44, numerales 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y, por ende, su contenido tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en ella se refieren.

De dicha probanza se puede desprender lo siguiente:

- ✓ Que el denunciado presenta una versión estenográfica de lo que presuntamente fue manifestado por él, en el discurso que pronunció en el evento de mérito.

CONCLUSIONES

- ❖ Se encuentra acreditado que el C. Carlos Lozano de la Torre es Gobernador del estado de Aguascalientes.
- ❖ Se encuentra acreditado que el día sábado veintiuno de abril de dos mil doce, se llevó a cabo en la Plaza Patria de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, un evento de campaña del Partido Revolucionario Institucional y de su otrora candidato a la Presidencia de la República el C. Enrique Peña Nieto.
- ❖ Se encuentra acreditado que al referido evento acudió el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes y que dicho funcionario pronunció un discurso a los asistentes al evento de marras.
- ❖ Se encuentra acreditado que el C. Gobernador del estado de Aguascalientes realiza sus labores de lunes a viernes en un horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 y de las 18:00 a las 20:00 horas.
- ❖ Es público y notorio que el día veintiuno de abril de dos mil doce fue sábado.

Una vez que han quedado reseñados y acreditados los hechos denunciados, así como las probanzas que obran en autos, lo procedente es entrar al fondo de la cuestión planteada.

SEXTO. ARGUMENTO DE FONDO. Que una vez sentado lo anterior y tomando en consideración que la conducta denunciada respecto del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, podría constituir la posible conculcación a lo dispuesto por el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal Comicial, así como el **Acuerdo CG247/2011, “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG193/2011 MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-147/2011”**, derivado de que el día veintiuno de abril de dos mil doce, se realizó un evento de campaña del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la coalición Compromiso por México, en la Plaza Patria de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, al que asistió el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador de esa entidad, en donde este último pronunció un discurso presuntamente a favor de dicho candidato.

En primer término cabe señalar que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo séptimo lo siguiente:

“(…)

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

“…

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

(…)”

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Es así que el artículo 134, numeral séptimo de nuestra Ley Fundamental, establece que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos.

Lo anterior, porque el Poder Constituyente advirtió la problemática que presentaba la intervención en los procesos electorales de los poderes públicos, los órganos de gobierno y de los servidores públicos, en virtud de la forma en que pueden influir en la ciudadanía, a partir de que se encuentran en una posición de primacía en relación con quienes carecen de esa calidad.

De ahí que, el Constituyente buscó desterrar prácticas que estimó lesivas de la democracia, como son: **a) que el ejercicio del poder sea usado para favorecer o afectar a las distintas fuerzas y actores políticos; y, b) que los servidores públicos aprovechen su cargo** para lograr ambiciones personales de índole política o **en beneficio de un tercero**; toda vez que, conductas de la naturaleza apuntada, colocan en abierta desventaja a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos, dada la influencia sobre las preferencias de los ciudadanos, que puede producirse cuando **se emplea el aparato burocrático, recursos públicos** para beneficiar o perjudicar a los distintos actores políticos, o bien, para satisfacer una aspiración política.

Asimismo el numeral 347, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala lo siguiente:

“Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

...

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

...

(...)"

De este modo, la disposición legal de ya referida, precisa el contexto en que debe darse la infracción constitucional antes señalada.

Finalmente, debemos tener en cuenta que con fecha diecisiete de agosto de dos mil once, el Consejo General de este Instituto, emitió el Acuerdo CG247/2011, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG193/2011 MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EN EL NÚMERO EXPEDIENTE SUP-RAP-147/2011.",, mismo que en su Norma Segunda establece:

"(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se emiten las normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refieren el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

...

SEGUNDA.- Además de los supuestos señalados en la norma reglamentaria primera, el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal y los servidores públicos en general, incurrirán en una violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, si realizan cualquiera de las siguientes conductas:

I. Asisten durante sus respectivas jornadas laborales a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.

II. Usan recursos públicos para promover la difusión de propaganda que pueda influir o inducir el sentido del voto de los militantes o electores.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

III. Difunden informes de labores o de gestión durante la campaña electoral y hasta la Jornada Electoral, inclusive.

IV. Utilizar medios de transporte de propiedad pública para asistir a eventos político-electorales para promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato, candidato o a la abstención.

(...)"

Así, una vez que han quedado establecidas las consideraciones generales respecto del marco jurídico aplicable en el procedimiento ordinario que ahora nos ocupa, deberá abordarse el análisis de fondo a efecto de determinar si la conducta denunciada infringe el orden jurídico electoral federal.

Ahora bien, con base en las constancias que integran el expediente citado al rubro, se tiene por acreditado que el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, en fecha veintiuno de abril de dos mil doce asistió a un mitin político en favor del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República, llevado a cabo en la Plaza Patria de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, y que en dicho mitin político difundió un discurso o mensaje.

A consideración del denunciante, la conducta expuesta en el párrafo anterior, contraviene el principio de imparcialidad en la utilización de recursos públicos, contemplado en nuestra Carta Magna, así como las normas electorales y reglamentarias del precepto constitucional.

Los motivos por los cuales el denunciante se ha inconformado ante este órgano electoral serán analizados en dos rubros, ya que de la integridad de su escrito inicial se desprende que se duele y argumenta en torno a igual número de cuestiones, siendo los siguientes:

- a) Que la sola asistencia del Gobernador de Aguascalientes, a un mitin político es una conducta violatoria del orden jurídico electoral.
- b) Que el pronunciamiento de un discurso del denunciado infringe las normas de la materia, en razón de que afecta la equidad en la contienda electoral.

Es así que a fin de cumplir con el principio de exhaustividad de toda Resolución, esta autoridad procede a analizar cada uno de los aspectos sobre los que el denunciante arguyó una infracción al orden jurídico electoral.

a) Utilización de recursos públicos (asistencia del Gobernador de Aguascalientes a un mitin político)

Del análisis del marco jurídico en torno al principio de imparcialidad que contempla el artículo 134 de nuestra Ley Fundamental, se obtiene que **la norma constitucional refiere expresamente al uso de los recursos públicos**; es decir, contiene una prohibición hacia los servidores públicos de todos los ámbitos de gobierno, de aplicar parcialmente los recursos públicos, respetando así la equidad en la contienda de los partidos políticos; de esta forma, sobre el mencionado precepto constitucional obtenemos lo siguiente:

- ✓ Es aplicable a **servidores públicos**.
- ✓ Preserva los **principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos** y el de **equidad en la contienda electoral**.

Debe destacarse que los principios mencionados no se contemplan de forma aislada, sino que van íntimamente ligados entre sí, es decir, el principio de imparcialidad en la utilización de los recursos del Estado va dirigido a respetar la equidad en la contienda entre los partidos políticos; de esta forma, establece límites al poder del Estado respecto a la disposición de recursos que tiene a su cargo y que no deberán ser utilizados para favorecer o perjudicar a ningún partido político, evidentemente, lo contrario tendría como una de las consecuencias, responsabilidad del servidor público por apartarse de los fines propios del Estado.

Así, de las normas reglamentarias del precepto constitucional analizado, mismas que ya han sido transcritas, es posible advertir que existen diversas conductas que son consideradas una infracción al principio de imparcialidad desprendido del artículo 134 de nuestra Carta Magna, y todas estas conductas encuentran una evidente vinculación a la utilización de los recursos del erario público; la anterior afirmación se reitera por el criterio emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Resolución que recayó al expediente SUP-RAP-147/2011, en el cual se ordenó a este Consejo General modificar el Acuerdo CG193/2011, en el que originalmente se contemplaba la prohibición de que los servidores públicos asistieran en **días hábiles** a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tuvieran como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención; la modificación ordenada fue para efecto de establecerse que la prohibición aludida sólo surtiría efectos **durante las jornadas laborales respectivas**.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

El criterio sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-147/2011, buscó garantizar las libertades contempladas en el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, en relación con el artículo 9º de dicho ordenamiento, que confiere el derecho a toda persona de asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país. De esta forma, se reconoce que el tiempo que el Estado paga a un servidor público como retribución a sus labores encomendadas (jornada laboral), no debe ser utilizado para realizar actos político-electorales; empero, destaca que esta prohibición solo abarca el tiempo de la jornada laboral, es decir, no debe ser extendido a todo el día hábil, en virtud de que, fuera de la jornada laboral **los servidores públicos gozan de tiempo libre, de tal forma que no debe ser invadida su esfera privada.**

Es así que, el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al que se ha hecho alusión, dio origen a la jurisprudencia 14/2012, del contenido siguiente:

“ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.— De la interpretación sistemática de los artículos 1º, 6º, 35, 41 y 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 347, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige la prohibición a los servidores del Estado de desviar recursos públicos para favorecer a determinado partido político, precandidato o candidato a un cargo de elección popular. En este contexto, la sola asistencia en días inhábiles de los servidores públicos a eventos de proselitismo político para apoyar a determinado partido, precandidato o candidato, no está incluida en la restricción citada, en tanto que tal conducta, por sí misma, no implica el uso indebido de recursos del Estado; en consecuencia, se reconoce que la asistencia a esta clase de actos, se realiza en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de los ciudadanos, las cuales no pueden ser restringidas por el sólo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales que sólo pueden limitarse en los casos previstos en el propio orden constitucional y legal.

Así, hasta este momento puede concluirse que, de los criterios emitidos por nuestra máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, **se reconoce la esfera privada del actuar de los servidores públicos, dentro de los cuales deben ser respetadas sus libertades fundamentales de expresión y asociación en materia política. De esta forma, la asistencia a eventos y mítines políticos por parte de servidores públicos, no será considerada una infracción a las normas constitucionales y legales siempre que no sea en un**

día hábil, es decir, tiempo pagado por el Estado al servidor público como remuneración por el ejercicio de su encargo.

En el asunto que nos ocupa, el servidor público denunciado acudió a un mitin político en día y hora considerados como inhábiles, esto es fuera de su jornada laboral; por otra parte, es preciso señalar que el quejoso manifestó en su escrito de alegatos que el ahora denunciado utilizó recursos públicos para el evento de referencia, pero lo cierto es que de la totalidad de las constancias que obran en el expediente no puede advertirse un solo indicio que permita a este órgano a inferir una indebida utilización de recursos públicos por parte del Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, para su asistencia al evento ni tampoco alguna aportación para la realización del mismo; de igual manera debe precisarse que si bien la mención a la utilización de recursos públicos el denunciante la plantea de manera genérica, sin especificar en qué consistió la misma, pero refiere también que se infringe el régimen electoral federal únicamente por la asistencia, como si la sola presencia del servidor público constituyera una infracción en sí misma.

Como ya se ha argumentado en el presente apartado, se concluye que la sola asistencia del servidor público denunciado a un mitin político no implica utilización de recursos públicos, toda vez que se realizó fuera de su jornada laboral; de igual manera se puntualiza que si bien el quejoso hace mención a uso de recursos públicos, lo cierto es que ni se especifica en qué hace consistir dicha afirmación, ni de la investigación realizada por la autoridad de trámite se advierte que se haya hecho uso indebido de recursos públicos para la participación del ahora denunciado en el evento que se analiza, por tanto se establece que la conducta que se analiza en este punto, no implica una infracción a las normas constitucionales y legales en materia electoral.

b) Pronunciamiento de un discurso por parte del Gobernador de Aguascalientes en el mitin político.

Ahora es momento de analizar que el denunciante señaló ante este órgano que, el hecho de que el Gobernador del estado de Aguascalientes haya pronunciado un discurso en favor del otrora candidato Enrique Peña Nieto y los partidos que lo postularon, constituía una infracción al séptimo párrafo del artículo 134 Constitución Federal, así como al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; de esta manera plantea que el servidor público denunciado violó los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, invocando como aplicable la Tesis XXVII/2004, emitida por la Sala

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: ***“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA)”***.

En primer término, sobre las ideas desarrolladas con antelación, para el análisis del presente apartado debe destacarse lo siguiente:

- El principio de imparcialidad al que se ha hecho alusión se refiere a la aplicación de los recursos públicos que tiene bajo su resguardo un servidor público en favor de un contendiente político.
- Los principios de equidad en la contienda y el de imparcialidad, contemplados en el artículo 134 de nuestra ley fundamental, van estrechamente relacionados entre sí, es decir, respetar la imparcialidad en el uso de los recursos sin violentar la equidad en la contienda electoral.
- Los servidores públicos gozan de una esfera privada, en la cual deben ser respetados como ciudadanos sus derechos de expresión y de afiliación política.

De esta forma, cobra relevancia hacer mención al principio de equidad en la contienda electoral, para ello, debe acudirse a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual se desprenden diversos principios fundamentales que rigen en la función electoral a cargo del Estado; y con relación al asunto que es analizado debe precisarse que del precepto citado se desprende lo siguiente:

1. La organización de las elecciones es una función estatal.
2. El Instituto Federal Electoral estará a cargo de esta función.
3. La organización de las elecciones deberá regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
4. Se establecen diversas reglas respecto de la organización de las elecciones de las cuales se desprende el principio de equidad en la contienda electoral.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

De lo anterior se concluye que la organización de las elecciones es una función estatal, es decir, el ejercicio de una potestad pública, en la cual interviene la calidad de ente soberano del Estado, de esta manera, la función pública electoral es algo abstracto y general; ahora, esta función siempre debe estar revestida de un respeto al principio de equidad en la competencia entre los partidos políticos.

En este sentido, el artículo 134 de nuestra Ley Fundamental, como ya se ha mencionado impone la obligación de que los servidores públicos utilicen los recursos a su cargo imparcialmente y respetando el principio de equidad en la contienda electoral.

Por otra parte, con relación al principio de equidad en la contienda electoral federal, no existe disposición legal que prohíba expresamente a los servidores públicos realizar determinados actos o manifestaciones, que aunque no impliquen el uso de recursos públicos pudieran, en un momento dado, afectar en la equidad de la contienda electoral derivado de la propia investidura de que gozan, así como el reconocimiento social que pudieran tener.

De esta forma, al no encontrarse regulado el hecho de que un servidor público pronuncie un discurso, fuera de su jornada laboral, a favor o en contra de un candidato o partido político, este ente público no puede reprochar jurídicamente esa conducta imponiendo una sanción al sujeto involucrado, o lo que ocurriría en el caso que nos ocupa, declarando fundado un procedimiento sancionador contra el servidor público denunciado.

Así abundando sobre lo anterior, se obtiene que sí se encuentra regulado el hecho de que un servidor público pronuncie un discurso relativo a una contienda electoral o que simplemente asistiera a un mitin político, dentro del horario que comprende su jornada laboral, esto implica la utilización de tiempo pagado por el Estado; asimismo, es reprochable el hecho de que un funcionario público pronuncie este tipo de discursos, aún sea fuera del horario de su jornada laboral, cuando se haga mención de programas sociales o condicione el voto de los electores de alguna forma a la aportación de recursos del Estado, etc., pero no debe perderse de vista que este último supuesto se encuentra expresamente regulado en el artículo 347, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en las normas reglamentarias del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución; además, cabe destacar que las hipótesis señaladas, imponen el respeto al principio de equidad que, en abstracto deriva de nuestra Carta Magna.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

Ahora bien, es de explorado derecho que en nuestro sistema jurídico el derecho administrativo sancionador ha tenido su desarrollo en la jurisprudencia, de esta forma es como se ha reconocido la aplicación a esta rama, principios desarrollados en la materia penal; en este punto se destacan las jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a esta área del derecho, destacando las siguientes:

“DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS PROPIOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ES VÁLIDO ACUDIR DE MANERA PRUDENTE A LAS TÉCNICAS GARANTISTAS DEL DERECHO PENAL, EN TANTO AMBOS SON MANIFESTACIONES DE LA POTESTAD PUNITIVA DEL ESTADO.

De un análisis integral del régimen de infracciones administrativas, se desprende que el derecho administrativo sancionador posee como objetivo garantizar a la colectividad en general, el desarrollo correcto y normal de las funciones reguladas por las leyes administrativas, utilizando el poder de policía para lograr los objetivos en ellas trazados. En este orden de ideas, la sanción administrativa guarda una similitud fundamental con las penas, toda vez que ambas tienen lugar como reacción frente a lo antijurídico; en uno y otro supuesto la conducta humana es ordenada o prohibida. En consecuencia, tanto el derecho penal como el derecho administrativo sancionador resultan ser dos inequívocas manifestaciones de la potestad punitiva del Estado, entendida como la facultad que tiene éste de imponer penas y medidas de seguridad ante la comisión de ilícitos. Ahora bien, dada la similitud y la unidad de la potestad punitiva, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador puede acudir a los principios penales sustantivos, aun cuando la traslación de los mismos en cuanto a grados de exigencia no pueda hacerse de forma automática, porque la aplicación de dichas garantías al procedimiento administrativo sólo es posible en la medida en que resulten compatibles con su naturaleza. Desde luego, el desarrollo jurisprudencial de estos principios en el campo administrativo sancionador - apoyado en el Derecho Público Estatal y asimiladas algunas de las garantías del derecho penal- irá formando los principios sancionadores propios para este campo de la potestad punitiva del Estado, sin embargo, en tanto esto sucede, es válido tomar de manera prudente las técnicas garantistas del derecho penal.”¹

“RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL RELATIVA TAMBIÉN SE RIGEN POR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY QUE IMPERA EN LAS DE CARÁCTER PENAL, AUN CUANDO SEAN DE DIVERSA NATURALEZA.

La marcada diferencia entre la naturaleza de las sanciones administrativas y las penales, precisada en la exposición de motivos del decreto de reformas y adiciones al título cuarto de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en los artículos que comprende dicho título y en la propia Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con base en la cual se dispone que los procedimientos relativos se desarrollarán en forma autónoma e independiente, no significa que en el ámbito sancionador administrativo dejen de imperar los principios constitucionales que

¹ Jurisprudencia; 9ªa. época; Pleno; *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Tomo XIV, Agosto 2006, pág. 1565

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

rigen en materia penal, como es el relativo a la exacta aplicación de la ley (nullum crimen, sine lege y nulla poena, sine lege), que constituye un derecho fundamental para todo gobernado en los juicios del orden criminal, garantizado por el artículo 14 de la Constitución Federal, sino que tal principio alcanza a los del orden administrativo, en cuanto a que no se podrá aplicar a los servidores públicos una sanción de esa naturaleza que previamente no esté prevista en la ley relativa. En consecuencia, la garantía de exacta aplicación de la ley debe considerarse, no sólo al analizar la legalidad de una Resolución administrativa que afecte la esfera jurídica del servidor público, sino también al resolver sobre la constitucionalidad de la mencionada ley reglamentaria, aspecto que generalmente se aborda al estudiar la violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales con los que aquél guarda íntima relación.”²

“TIPICIDAD. EL PRINCIPIO RELATIVO, NORMALMENTE REFERIDO A LA MATERIA PENAL, ES APLICABLE A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

El principio de tipicidad, que junto con el de reserva de ley integran el núcleo duro del principio de legalidad en materia de sanciones, se manifiesta como una exigencia de predeterminación normativa clara y precisa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes. En otras palabras, dicho principio se cumple cuando consta en la norma una predeterminación inteligible de la infracción y de la sanción; supone en todo caso la presencia de una lex certa que permita predecir con suficiente grado de seguridad las conductas infractoras y las sanciones. En este orden de ideas, debe afirmarse que la descripción legislativa de las conductas ilícitas debe gozar de tal claridad y univocidad que el juzgador pueda conocer su alcance y significado al realizar el proceso mental de adecuación típica, sin necesidad de recurrir a complementaciones legales que superen la interpretación y que lo llevarían al terreno de la creación legal para suplir las imprecisiones de la norma. Ahora bien, toda vez que el derecho administrativo sancionador y el derecho penal son manifestaciones de la potestad punitiva del Estado y dada la unidad de ésta, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador debe acudir al aducido principio de tipicidad, normalmente referido a la materia penal, haciéndolo extensivo a las infracciones y sanciones administrativas, de modo tal que si cierta disposición administrativa establece una sanción por alguna infracción, la conducta realizada por el afectado debe encuadrar exactamente en la hipótesis normativa previamente establecida, sin que sea lícito ampliar ésta por analogía o por mayoría de razón.”³

Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció la siguiente jurisprudencia:

“RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES. *Tratándose del incumplimiento de un deber jurídico, en tanto presupuesto normativo, y la sanción, entendida como consecuencia jurídica, es necesario subrayar que por llevar implícito el ejercicio del poder correctivo o sancionador del Estado (ius puniendi), incluido todo organismo público (tanto centralizado como descentralizado y, en el caso específico del*

² Tesis Aislada; 9ª. época; Segunda Sala; *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XIV, Septiembre 2001, pág. 718

³ Jurisprudencia. 9ª. Época; Pleno; *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Tomo XXIV, Agosto 2006, pág. 1667

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

*Instituto Federal Electoral, autónomo) debe atenderse a los principios jurídicos que prevalecen cuando se pretende restringir, limitar, suspender o privar de cierto derecho a algún sujeto, para el efecto de evitar la supresión total de la esfera de derechos políticos de los ciudadanos o sus organizaciones políticas con la consecuente transgresión de los principios constitucionales de legalidad y certeza, máxime cuando se reconoce que ese poder punitivo estatal está puntualmente limitado por el aludido principio de legalidad. Así, el referido principio constitucional de legalidad electoral en cuestiones relacionadas con el operador jurídico: La ley ... señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de ... (dichas) disposiciones (artículo 41, párrafo segundo, fracción II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), es la expresión del principio general del derecho nullum crimen, nulla poena sine lege praevia, scripta et stricta, aplicable al presente caso en términos de los artículos 3, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo cual implica que en el régimen administrativo sancionador electoral existe: **a) Un principio de reserva legal** (lo no prohibido está permitido), así como el carácter limitado y exclusivo de sus disposiciones, esto es, sólo las normas jurídicas legislativas determinan la causa de incumplimiento o falta, en suma, el presupuesto de la sanción; **b) El supuesto normativo y la sanción deben estar determinados legislativamente en forma previa a la comisión del hecho;** **c) La norma jurídica que prevea una falta o sanción debe estar expresada en una forma escrita (abstracta, general e impersonal), a efecto de que los destinatarios** (tanto ciudadanos, como partidos políticos, agrupaciones políticas y autoridades administrativas y jurisdiccionales, en materia electoral) conozcan cuáles son las conductas ordenadas o prohibidas, así como las consecuencias jurídicas que provoca su inobservancia, lo cual da vigencia a los principios constitucionales de certeza y objetividad (en este caso, como en el de lo expuesto en el inciso anterior, se está en presencia de la llamada garantía de tipicidad y, **d) Las normas requieren una interpretación y aplicación estricta** (odiosa sunt restringenda), porque mínimo debe ser el ejercicio de ese poder correctivo estatal, siempre acotado y muy limitado, por cuanto que los requisitos para su puesta en marcha deben ser estrechos o restrictivos."⁴*

Así, nuestro más alto Tribunal ha establecido las directrices a seguir por el derecho administrativo sancionador, y dentro de ellas, en el asunto que ahora se analiza, es de una gran trascendencia mencionar el reconocimiento de la aplicación de los **principios de tipicidad y reserva de ley.**

De esta forma, el procedimiento ordinario sancionador electoral, es parte del derecho administrativo sancionador, que es una expresión del *ius puniendi* del Estado, y para que este órgano pueda sancionar una conducta, ésta debe encontrarse descrita en una norma emitida por el legislador, y debe realizarse una exacta aplicación de la ley, de tal manera que no es válido acudir a complementaciones legales que superen una interpretación; es decir, el tipo administrativo que se pretende aplicar debe ser claro y unívoco, de tal forma que para que el juzgador determine que la conducta planteada se subsume a una

⁴ Jurisprudencia 07/2005. Sala Superior. *Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, pág. 279 a 278.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

hipótesis normativa, debe llevarse a cabo un simple proceso mental de adecuación típica, sin acudir a creaciones o complementaciones legislativas, lo que daría lugar a superar un margen de interpretación para suplir las lagunas o imprecisiones normativas.

Así las cosas, aplicando la anterior conclusión al caso que ahora se resuelve, debe evidenciarse que **no existe hipótesis normativa que sancione la conducta consistente en manifestaciones a favor de un candidato y partido político, llevadas a cabo por un servidor público en un mitin político, cuando ésta se ha desarrollado fuera de su jornada laboral y sin que exista una utilización de recursos públicos.**

Al respecto, el denunciante señaló como aplicable la tesis de rubro: “LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA)”; emitida por nuestro máximo tribunal en la materia, sin embargo, dicha tesis no aplica al caso en concreto, toda vez que trata de una interpretación de la legislación del estado de Colima, no así del artículo 134 de la Constitución Federal ni de disposiciones que sean análogas entre el ámbito federal y de aquel estado.

Para mayor claridad sobre la inaplicabilidad de la tesis señalada por el denunciante al caso que ahora se resuelve, basta con acudir a una de las normas interpretadas en dicha tesis, para lo cual se cita lo dispuesto por el artículo 59, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima:

*“Artículo 59.- El Gobernador no puede:
(REFORMADA, P.O. 23 DE SEPTIEMBRE DE 1989)*

I. Negarse a publicar las Leyes y Decretos del Congreso sólo en el caso de que le parezcan contrarios a la Constitución del Estado, a la Federal, o restrinjan las Facultades del Ejecutivo, notificándolo a la Legislatura para que se proceda en los términos del Artículo 40 de esta Constitución.

II. Distraer los caudales públicos, de los objetos a que están destinados por la Ley.

III. Imponer contribución alguna a no ser que esté extraordinariamente facultado para ello.

IV. Ocupar la propiedad de persona alguna, ni perturbar en la posesión, uso o aprovechamiento de ella, sino en los términos que prevenga la ley.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

V. *Intervenir en las elecciones para que recaigan en determinada persona, ya sea por sí o por medio de otras Autoridades o Agentes, siendo este motivo de nulidad de la elección y causa de responsabilidad.*

VI. *Mezclarse en los asuntos judiciales ni disponer, durante el juicio, de las cosas que en él se versen o de las personas que estén bajo la acción de la justicia.*
(REFORMADA, P.O. 22 DE JULIO DEL 2000)

VII. *Ausentarse del Territorio del Estado por más de treinta días sin licencia del Congreso."*

Ahora bien la tesis señalada por el accionante no incluye una interpretación del artículo 134 de la Carta Magna; si bien el Tribunal concluye que las libertades de expresión y asociación en materia política del Gobernador de Colima se encuentran limitadas durante los procesos electorales, esta interpretación no puede ser llevada al orden jurídico federal, ni puede ser tomada como una directriz a seguir, porque como se ha evidenciado, la propia Constitución del estado de Colima prohíbe expresamente la intervención indebida del titular del Poder Ejecutivo local en los procesos electorales para favorecer a determinado candidato, disposición que no existe en el ámbito federal electoral.

Es así que de lo expuesto se concluye que, con relación al hecho de que el Gobernador del estado de Aguascalientes pronunció un discurso en un mitin político, este órgano electoral no puede establecer reproche jurídico a la conducta señalada en virtud de que existe prohibición legal al respecto, es decir hay una inexistencia de un tipo administrativo al respecto, lo cual no puede pasar inadvertido por este ente público, por lo tanto, en estricto apego al principio de legalidad y tipicidad aplicable en el procedimiento que nos ocupa, no puede acudir a interpretaciones que se alejen del marco legal, ni llegar a la creación de complementaciones legales, motivos por los cuales se determina que la conducta analizada no violenta las normas constitucionales y legales en materia electoral.

Sobre esas bases, jurídicamente no resulta factible regular alguna prohibición a los funcionarios públicos de "**asistir en días inhábiles**" a eventos proselitistas para apoyar al partido político de su filiación, candidato o precandidato del propio instituto.

Ello es así porque, por una parte, como ya se vio, tal asistencia o concurrencia a esa clase de actos políticos no encuadra dentro del marco de restricción constitucional, y por otra, todo ciudadano, por ese solo hecho, en ejercicio de sus libertades fundamentales de expresión de ideas y asociación en materia política, tienen derecho, entre otros, a pertenecer a determinado instituto político; sin que

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

los funcionarios públicos por el hecho de serlo queden excluidos del ejercicio de tales derechos fundamentales, pues son ciudadanos y ese carácter es exigencia para detentar un cargo público, de tal suerte que, como todo ciudadano, únicamente se les puede suspender sus derechos si se actualiza alguna de las causas de suspensión o restricción previstas en la propia Carta Fundamental, empero, mientras esto no suceda, están en aptitud de ejercerlos plenamente.

Adquiere vital relevancia para sostener el sentido de la anterior conclusión, el hecho de que tales conductas (asistir o estar presentes en eventos proselitistas en días inhábiles), no implican en modo alguno que en esos actos puedan usar o disponer recursos públicos los funcionarios para la promoción de determinado partido político; es decir, debe ponderarse que aquella acción que no se limita en la porción normativa reclamada, se reduce a la mera concurrencia o presencia de los propios servidores públicos en ese tipo de eventos, pero de ninguna forma comprende la posibilidad de aplicar recursos públicos a favor de cualquiera de los contendientes para posicionarlo en el Proceso Electoral, toda vez que, esa conducta constituye una infracción al orden constitucional y legal, como ya quedó de relieve.

En esa misma línea argumentativa, sostener lo contrario implicaría aceptar que es posible establecer restricciones a derechos fundamentales inherentes a todo ciudadano, reconocidos tanto por la Constitución Federal como por el derecho comunitario, a través de Reglamentos o Acuerdos Generales expedidos vía facultad reglamentaria del Instituto Federal Electoral, siendo que, según se dejó establecido en párrafos precedentes, las limitaciones a esos derechos únicamente pueden estar determinadas en la ley emanada del Poder Legislativo, siempre que no rebase los parámetros y condiciones esenciales previstos en la Constitución Federal, atento al principio de reserva de ley que rige en ese tópico, conforme al cual se excluye la posibilidad de que tal aspecto sea regulado por otras normas secundarias, en especial, el Reglamento.

Ante ello, es factible establecer que la mera concurrencia o asistencia al tipo de actos como el que ahora se estudia, por parte de los funcionarios públicos, se da en pleno ejercicio de su derecho de afiliación partidista, ya que, se insiste, como cualquier otro ciudadano, tienen la libertad de pertenecer a determinado partido político y como tal, acudir a los actos del propio instituto para la consecución de sus fines, con los límites destacados.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

En consecuencia, este órgano electoral estima que contrariamente a lo aducido por los quejosos, la participación del Gobernador del estado de Aguascalientes en los eventos de campaña del entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional a Presidente de la República Mexicana, el sábado veintiuno de abril de dos mil doce, no vulnera el principio de imparcialidad contenido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, más aún, si no se encuentra demostrado que el aludido funcionario desviara recursos públicos para participar en dicho evento.

En esa tesitura, no existe justificación razonable alguna que permita válidamente considerar tal participación como un quebrantamiento al principio constitucional de imparcialidad, en razón de que dicho actuar se efectuó en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política; derechos fundamentales, que no pueden ser suspendidos o cancelados a ninguna persona, salvo disposición expresa de la Norma Suprema, cuestión que no ocurre en el presente caso.

Así, de los rubros que han sido estudiados por esta autoridad sobre los hechos denunciados, se arriba a las siguientes conclusiones:

- El discurso no se pronunció dentro de un evento de gobierno, ni relativo a un acto desarrollado dentro del ejercicio de sus funciones públicas.
- El discurso emitido por el Gobernador de Aguascalientes se pronunció fuera de la jornada laboral de dicho servidor público.
- No existe indicio alguno que pudiera llevar a suponer que para el mitin o traslado del gobernador, para llevar a cabo el evento o durante el desarrollo del mismo, se hubieran utilizado recursos a cargo del servidor público denunciado.

De esta forma, debe señalarse que la sola asistencia y pronunciamiento de un discurso por parte del servidor público denunciado no constituyen violación a la normatividad electoral federal.

Con base en lo expuesto, esta autoridad considera **infundado** el Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, en razón de que no se acreditaron las conductas a que se refieren los artículos 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal Comicial, así como el **Acuerdo CG247/2011, "ACUERDO DEL**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG193/2011 MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-147/2011”.

SÉPTIMO.- Que una vez sentado lo anterior y tomando en consideración que la conducta denunciada respecto del Partido Revolucionario Institucional, podría constituir la posible falta a su deber de cuidado, respecto de la conducta de sus militantes, conviene tener presente el contenido de los artículos 38, numeral 1, incisos a) y 342, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

“Artículo 38

1. *Son obligaciones de los Partidos Políticos Nacionales:*

- a) *Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;*

...

- u) *Las demás que establezca este Código.”*

“Artículo 342

1. *Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:*

- a) *El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;*

...

- n) *La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código.”*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Al efecto, debe recordarse que en el Derecho Administrativo Sancionador Electoral, existe la figura de la *culpa in vigilando*, es decir, la responsabilidad que surge en contra de una persona (física o jurídica), por la comisión de un hecho infractor del marco jurídico, misma que le es imputable por el incumplimiento del deber de cuidado que la ley le impone.

Esta figura está reconocida en el artículo 38, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, el cual impone a los partidos políticos, la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado Democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

En dicho precepto se recoge el principio de “respeto absoluto de la norma legal”, el cual implica que toda persona debe respetar el mandato legal por sí mismo, ya que el ordenamiento jurídico fue dado por quien encarna la soberanía (el Legislador), quien para emitir ese cuerpo normativo tomó en cuenta el bienestar social de la colectividad. En consecuencia, si el legislador estableció determinados preceptos para la convivencia social, el simple hecho de violar tales disposiciones afecta los derechos esenciales de la comunidad.

La incorporación del principio antes mencionado al citado artículo 38, numeral 1, inciso a) del Código Electoral Federal, es de capital importancia por dos razones fundamentales:

- ❖ Porque establece una obligación de respeto a la ley para una persona jurídica (partido político), lo cual es acorde con lo dispuesto en los artículos 39; 341, numeral 1, inciso a), y 342, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de cuya interpretación conjunta se advierte que un partido político nacional, como tal, será sancionado por la violación a esa obligación de respeto a la ley (con independencia de las responsabilidades en las que incurran sus dirigentes, miembros o simpatizantes).
- ❖ Porque con tal disposición el sistema legal positivo se aparta del concepto clásico de culpabilidad, elemento que tradicionalmente sólo podía existir si se comprobaba un nexo causal entre determinada conducta y un resultado, y siempre sobre la base del dolo o de la culpa (imprudencia) en su forma de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

expresión clásica. En el precepto en examen se resalta, como violación esencial, la simple trasgresión a la norma por sí misma, como base de la responsabilidad.

Ahora bien, uno de los aspectos relevantes del precepto que se analiza es la figura de garante, que permite explicar satisfactoriamente la responsabilidad del partido político, en cuanto que éste debe garantizar que la conducta de sus militantes se ajuste a los principios del Estado Democrático, entre cuyos elementos destaca el respeto absoluto a la legalidad, de tal manera que las infracciones por ellos cometidas constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante (partido político), que determina su responsabilidad, por haber aceptado, o al menos, tolerado, las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político, lo que implica, en último caso, la aceptación de sus consecuencias y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual.

De esta forma, si el partido político no realiza las acciones de prevención necesarias será responsable, bien porque acepta la situación (dolo), o bien porque la desatiende (culpa).

Lo anterior permite evidenciar, en principio, la responsabilidad de los partidos políticos y de sus militantes; sin embargo, las personas jurídicas excepcionalmente podrían verse afectadas con el actuar de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su organigrama, supuesto en el cual también asumen la posición de garante sobre la conducta de tales sujetos. Esto se demuestra porque de las prescripciones que los partidos políticos deben observar en materia de campañas y propaganda electorales, se advierte que pueden ser incumplidas a través de sus dirigentes, miembros, así como, en ciertos casos, simpatizantes y terceros, de lo cual tendrán responsabilidad.

En efecto, pueden existir personas que, aun cuando no tengan algún carácter partidario o nexos con el instituto político, sin embargo, lleven a cabo acciones u omisiones que tengan consecuencias en el ámbito de acción de los partidos, y eso da lugar a que sobre tales conductas, el partido desempeñe también el papel de garante.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

En esa virtud, las conductas de cualquiera de los dirigentes, miembros, simpatizantes, trabajadores de un partido político, o incluso de personas distintas, siempre que sean en interés de esa entidad o dentro del ámbito de actividad del partido, con las cuales se configure una trasgresión a las normas establecidas, y se vulneren o pongan en peligro los valores que tales normas protegen, es responsabilidad del propio partido político, porque entonces habrá incumplido su deber de vigilancia.

En el presente asunto, del análisis integral a las constancias y elementos probatorios que obran en el expediente, este órgano resolutor ha estimado que los hechos materia de inconformidad, atribuidos al C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, no transgreden la normatividad electoral federal, toda vez que en autos no está demostrada infracción alguna a la normatividad electoral, por las conductas que se le atribuyen.

En tales condiciones, toda vez que las conductas supuestamente infringidas por el sujeto denunciado, no quedaron demostradas en el presente procedimiento, no puede imputarse la supuesta infracción a los artículos citados al inicio de este Considerando, al instituto político denunciado.

Con independencia de lo anterior, es importante señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo General de este Instituto han establecido que no puede imputarse a los partidos políticos responsabilidad respecto de conductas realizadas por servidores públicos en dicha calidad.

En ese orden de ideas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en distintas ocasiones que resulta inaceptable determinar la responsabilidad de los partidos políticos por conductas infractoras de la normativa electoral, desplegadas por servidores públicos en ejercicio de sus atribuciones, porque ello implicaría reconocer que los institutos políticos se encuentran en una relación de supraordinación respecto de los servidores públicos, es decir, que los partidos políticos podrían ordenarle a los funcionarios del Estado cómo cumplir con sus atribuciones legales, razón por la cual no sería atribuible al Partido Revolucionario Institucional la conducta desplegada por un servidor público que a la vez resulta ser militante de dicho instituto político, al ser evidente que no se puede actualizar su responsabilidad por *culpa in vigilando*.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012

Por lo que se estima pertinente **declarar infundado** el presente procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por la presunta vulneración a lo preceptuado en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y u), 342, numeral 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

OCTAVO. Que en atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo establecido en los artículos 14; 16; y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108; 109; 118, numeral 1, incisos w) y z); 356, numeral 1, inciso a); y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de los ordenamientos legales en cita, este Consejo General emite la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO.- Se declara **infundada** la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del **C. Carlos Lozano de la Torre**, Gobernador del estado de Aguascalientes, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Se declara **infundada** la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del **Partido Revolucionario Institucional**, en términos de lo expuesto en el Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.

TERCERO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del Acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.

CUARTO. Notifíquese a las partes en términos de ley.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012**

QUINTO. En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de septiembre de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**